



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Lunes 1 de Abril de 2019

NÚM. 18

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Pascual Sigala Páez

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 44 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIQUICHEO, MICHOACÁN

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021..... 1

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019..... 31

### OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

#### ACTA NO. 008

EN LA POBLACIÓN DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN, DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE DICIEMBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), SE REÚNEN EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES TODOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL PERIODO 2018-2021, EN DONDE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA C. PRESIDENTE, MARÍA HORTENCIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. HORACIO ALBERTO ARROYO SOLÓRZANO; Y LOS REGIDORES: C. LLUVIA PÉREZ NEGRÓN JIMÉNEZ, C. SEBASTIÁN TINOCO MENDIOLA, L.E EVA MILLÁN CARRANZA, LIC. FANY SERRATO TORRES, LIC. MAYRA CRUZ SÁNCHEZ AGUILAR, C. NANCY GISELA CARANDIA REYES Y C. FIDENCIO ABARCA CAMACHO; PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...

4. PARA ESTE PUNTO, LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA HORTENCIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, TOMA LA PALABRA PARA EXPONER ANTE LOS MIEMBROS DE CABILDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL PERIODO 2018-2021, PARA QUE PUEDA SER ANALIZADO Y DISCUTIDO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GABINETE QUE DESPUÉS DE ALGUNOS MINUTOS DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN ÉSTE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 10:45 A.M., LA C. MARÍA HORTENCIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN, DECLARA TERMINADA LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. MARÍA HORTENCIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. HORACIO ALBERTO ARROYO SOLÓRZANO, SINDICO MUNICIPAL. (Firmados).

#### REGIDORES

C. LLUVIA PÉREZ NEGRÓN JIMÉNEZ.- C. SEBASTIÁN TINOCO MENDIOLA.- L.E EVA MILLÁN CARRANZA.- C. FIDENCIO ABARCA CAMACHO.- LIC. FANY SERRATO TORRES.- C. NANCY GISELA CARANDIA REYES.- LIC. MAYRA CRUZ SANCHEZ AGUILAR. (Firmados).

MAESTRO FROYLÁN SANTIVAÑEZ SERRANO  
SECRETARIO GENERAL  
(Firmado)

### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021

#### PRESENTACIÓN

El Gobierno del Municipio de Tiquicheo de Nicolás Romero, electo por el periodo 2018-2021, cumple con la responsabilidad de presentar el Plan Municipal de Desarrollo, sobre el cual basara sus acciones y metas de trabajo en los tres años de gestión para el cual fueron elegidos, este documento recoge los principales reclamos en cuantos a servicios, proyectos y acciones que fueron plateados en cada una de las comunidades y colonias del Municipio en el proceso de campaña y a los cuales se comprometió en lo posible cumplirle a la ciudadanía.

Es también un documento, que plasma los principales ejes a atender por la actual administración, que detalla cada uno de los objetivos rubro por rubro de cada una de las direcciones encargadas de aplicar las acciones correspondientes para lograr un objetivo común que es el desarrollo y bienestar del Municipio.

Este Plan de Desarrollo Municipal está proyectado a los tres años de administración que corresponden al periodo 2018 – 2021, ya que en un Municipio rural como lo es el nuestro no es posible realizar la planeación a largo plazo, porque no existe la cultura del seguimiento de las políticas Municipales, para darle continuidad a lo que se pueda planear más allá de la gestión actual, tampoco existen las condiciones económicas para aplicar grandes proyectos que puedan darle continuidad las siguientes administraciones ya que dependemos en un 97.8% de las participaciones y aportaciones Federales para la atención de los servicios públicos básicos de nuestro Municipio.

#### INTRODUCCIÓN

Los cambios de Administración Municipal, son fundamentales para crear nuevas acciones y obras que el municipio requiere para avanzar en la medida de lo posible, en el desarrollo necesario de las comunidades que lo conforman.

Para ello es necesario el PLAN DE MUNICIPAL DE DESARROLLO, que servirá como eje rector de estas acciones y obras que serán

implementadas buscando acortar la brecha de un Municipio con alto grado de marginación a una posición de menor grado al catalogado actualmente.

La gestión en las diferentes secretarías a nivel Estatal y Federal serán base importante para aterrizar programas y acciones que ayuden a lograr los objetivos que plantearemos en cada uno de los rubros en busca de un mayor avance y desarrollo de nuestro Municipio, es por ello que vinculamos nuestro PDM, con los PLANES DE DESARROLLO ESTATAL 2015 – 2021 y en lo federal con la PLATAFORMA POLÍTICA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE MEXICO.

Los ejes fundamentales que aquí plasmamos, como los más necesarios, son derivados de un diagnóstico de los sectores más significativos y productivos, así como de las necesidades planteadas por cada comunidad, a través de sus autoridades, como JEFES DE TENECIA, ENCARGADOS DEL ORDEN, COMISARIADOS EJIDALES, ORGANIZACIONES CIVILES Y ENTES REPRESENTATIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO.

Se considera como ejes fundamentales y programas los siguientes:

- I. HACIENDA MUNICIPAL Y TRANSPARENCIA;
- II. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS;
- III. DESARROLLO ECONÓMICO; Y,
- IV. DESARROLLO HUMANO, PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD.

Considerando que son de mayor demanda y es en concordancia con la guía que utiliza el INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal)

La instrumentación y ejecución del PMD será vigilada y monitoreada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION, conformada y avalada por el Cabildo Municipal, para que tenga fidelidad en el seguimiento de los compromisos contraídos desde la campaña electoral y las diversas reuniones con los diversos actores y representantes de las comunidades.

#### **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN**

La correcta aplicación de los recursos y la administración de acciones y programas será evaluada por las instancias, legalmente constituidas tanto Estatales como Federales, pero la mejor evaluación del trabajo lo hará sin duda la propia ciudadanía, a través de los informes anuales que por ley presenta el Presidente Municipal y la percepción real que tengan en cada una de sus comunidades o colonias.

La recolección de necesidades durante el proceso de campaña, fue complementada con información actualizada de las diferentes Direcciones que componen la Administración Municipal, para la conformación de nuestro Plan Municipal de Desarrollo, así como reuniones en las diferentes tenencias que conforman el Municipio.

De esta manera reforzamos las peticiones que fueron hechas durante el proceso de campaña, mediante la cual se vio reflejada la participación de diversos actores, como lo fueron los Jefes de Tenencia, Encargados del Orden, Comisariados Ejidales, maestros, y ciudadanos del Municipio, en la cual se hicieron reuniones de trabajo para discutir y analizar los diferentes ejes rectores de nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

Nuestra Administración refuerza la comunicación y la participación ciudadana en elaboración del diagnóstico de la situación actual de cada uno de los rubros y servicios que le corresponde atender sin distinción alguno en el Municipio, lo cual fortalece las acciones y obras que serán implementadas en los próximos tres años de administración, de igual forma se buscaron posibles soluciones a cada uno de los problemas y retos que enfrenta nuestro Municipio, que viene a enriquecer nuestro PMD, con acciones reales y no con ocurrencias formuladas desde los escritorios de quienes tienen la obligación de atender a cada uno de los problemas de nuestro Municipio.

La consulta y la participación de la sociedad en la toma de decisiones debe ser a partir de estos tiempos la herramienta más importante, para los nuevos retos y cambios en la vida política de nuestro País, fortaleciendo de esta manera las buenas Administraciones en todos los niveles.

#### **MISIÓN**

Ser una administración capaz de generar las condiciones de progreso del Municipio a través de acciones conjuntas con los dos niveles de

gobierno, estatal y federal, logrando posicionar al Municipio a un nivel menor de marginación al cual está catalogado.

## VISIÓN

Ser una Administración, que logre conjuntar esfuerzos con la ciudadanía y los diversos sectores económicos, para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio, a través de diversos proyectos y obras que cimenten las bases para un objetivo común.

## MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

Nuestra administración se caracterizará, por la inclusión de todos los sectores de nuestro Municipio, en la toma de decisiones, seremos un Ayuntamiento comprometido con la participación ciudadana y la apertura de propuesta encaminadas a mejorar las condiciones de nuestro querido Municipio.

En mi periodo como Presidenta Municipal, trabajare con todos y para todos, sin distingo alguno y con plena democracia al interior de nuestro Ayuntamiento con las diferentes fuerzas representadas en nuestro Cabildo.

Trabajaremos con la mayor transparencia en los actuare y administración de los recursos que son del pueblo y deben ser empleados de manera, eficiente eficaz para lograr un mayor beneficio, optimizándolos de manera estratégica para generar, un mayor bien estar en todas las comunidades que componen el territorio Municipal.

Nos someteremos a los escrutinios de las autoridades encargadas de fiscalizar las acciones y las obras de nuestra administración, generando con esto la mayor transparencia hacia nuestros gobernados.

Quiere decirles a todos que usaremos todas las herramientas que se encuentren a nuestro alcance para llevar los servicios más básicos a las comunidades, sin descuidar la Cabecera Municipal, es por ello que no escatimaremos esfuerzos en la tarea de la gestión de recursos extraordinarios para lograr mayores objetivos ya que nuestro Municipio está catalogado como de alta marginación.

Es por ello que he dado instrucciones precisas a mis directores y al personal que labora en esta administración, que trabajen arduamente en crear estrategias y pongan su mayor capacidad para enfrentar los retos y resolverlos, así mismo, tengan el mayor contacto con la ciudadanía para que unidos, se consensen las mejores soluciones y no sean simplemente funcionarios de escritorio que en nada ayuda a este gran reto de ser buenos servidores públicos y de estar a la altura de las expectativas de los Tiquichenses.

Hago también, un llamado a todos los ciudadanos a que más allá de las diferencias políticas, religiosas y sociales, unamos fuerzas para sacar a nuestro Municipio del atraso en que se encuentra y sentemos las bases para el crecimiento, desarrollo y bienestar colectivo de nuestro querido Tiquicheo de Nicolás Romero.

## MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los Planes de los tres órdenes de Gobierno.

La Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación Hacendaria del Estado en sus artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el Desarrollo Estatal y Municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el Desarrollo del Municipio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de Gobierno más cercana a los ciudadanos.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - a) Agua potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de sus Aguas Residuales.
  - b) Alumbrado público.
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
  - d) Mercados y Centrales de Abasto.
  - e) Panteones.

- f) Rastro.
- g) Calles, Parques y Jardines y su equipamiento.
- IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- V. Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- Formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal;
  - Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
  - Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia;
  - Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
  - Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
  - Otorgar licencias y permisos para construcciones;
  - Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
  - Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial;
  - Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de Gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de Gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- Mantener la congruencia de las acciones Gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el Desarrollo Social de los Municipios; y,
- Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestario hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo Libre y Soberano.
- Ley de Planeación Hacendaria del Estado de Michoacán.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Obra Pública del Estado.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.

## 1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO

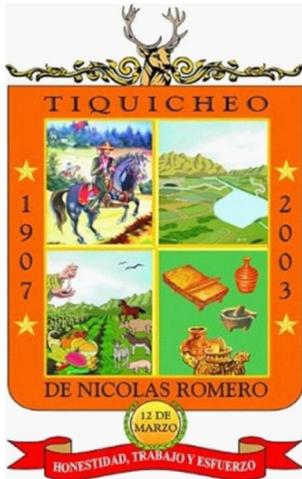
### 1.1. PERFIL HISTORICO DEL MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO, MICHOACÁN

#### NUMENCLATURA

**Toponimia.** - Tiquicheo proviene del vocablo chichimeca Tiquicheo, quiere decir «escudilla» o «vasija».

El escudo de armas de la Ciudad de TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO está compuesto por cuatro Cuarteles:

**PRIMER CUARTEL.** - La figura ecuestre del guerrillero (chinaco) republicano, Nicolás Romero, quien prestó importantes servicios a las armas nacionales, durante la intervención francesa. En el territorio de este Municipio, en la localidad del Limón de Papatzindán, fue capturado, este personaje, defensor de la Soberanía Nacional en Michoacán.



Fue apresado en 1865 el 11 de enero y enviado como prisionero a la ciudad de México, para ser fusilado en la plaza de Mixcalco, el 18 de marzo del mismo año.

**SEGUNDO CUARTEL.** - En primer plano el fértil valle de Tiquicheo, regado por los ríos Purungueo, Tuzantla y Pungaracho, con un fondo geográfico de las montañas de El Pílon, Purungueo y Timbé y la Presa del Gallo, que irriga y da vida a la parte baja del territorio municipal.

**CUARTEL TERCERO.** - Sobre un campo de sinople, piezas arqueológicas que dan cuenta de la cultura chichimeca, metate y metlapil, vasija, molcajete y la tecuicha y asijas ceremoniales. Es importante destacar que este territorio que ahora corresponde a la municipalidad de Tiquicheo, estuvo poblado por tarascos y nahuas, después de la conquista, los agustinos se expandieron por estas tierras, quedando sujetos los naturales a la alcaldía mayor, con cabecera parroquial en Tuzantla.

**CUARTEL CUARTO.** - En campo de sinople, el fértil valle donde las cementseras dan el sustento de los hombres que pueblan este Municipio y los animales domésticos que apacientan en sus tierras, así como una cornucopia con productos agrícolas que se siembran y cosechan en esta tierra, unas manos depositando las semillas en actitud de siembra, aprovechando el clima y las bondades que proporciona el agua.

#### RESEÑA HISTÓRICA

Poblado habitado desde la época prehispánica, en él se asentaron tribus náhuas, matlazincas y tarascas, ubicándose en la frontera del imperio tarasco con el azteca. Tributaban a Tzintzuntzan algodón, maíz y frutas de tierra caliente. La conquista espiritual fue realizada por los frailes agustinos los cuales desde su llegada a Michoacán se expandieron a la tierra caliente para establecer su doctrina, sus haciendas y trapiches.

Los agustinos fueron conducidos por Fray Juan Bautista Moya, conocido como «el Apóstol de tierra caliente». En 1553, se establecieron en Tuzantla, que fue la cabecera parroquial y alcaldía mayor, a la que quedó sujeta Tiquicheo.

En esta población, los agustinos establecieron su hospital que era sostenido por los moradores con su trabajo. La doctrina se administraba en tarasco y nahua, conservando los grupos sus características generales hasta entrando el siglo XVII. Durante el período colonial, se establecieron en la región grandes haciendas y trapiches. Tiquicheo formó parte de un intenso comercio regional entre las poblaciones de Huetamo, Tuzantla y Zitácuaro, por lo que gran parte de su población se dedicaba a la arriería a fines de la época colonial.

Tiquicheo, formó parte de la ruta heroica de oriente durante la época de lucha por la independencia, ya que participó con el ejército insurgente comandado por Benedicto López que operaba de Zitácuaro a Huetamo. Los arrieros de la población, transportaban alimentos y armas para el ejército insurrecto.

Después de la Independencia, en 1822, pasó a formar parte del partido de Zitácuaro, con una población del Ayuntamiento de Tuzantla. Producía ciruela, maíz, algodón y sus habitantes, 281, se dedicaban a la agricultura. Para 1831, pasó a formar parte como tenencia de Huetamo por la Ley Territorial.

Durante la guerra de intervención francesa en Michoacán, es en Tiquicheo donde Don Vicente Riva Palacio recibió el nombramiento de Gobernador de Michoacán el 11 de enero de 1865, tomando posesión hasta el 21 de mayo, así mismo recibió el mando de la tercera División del Ejército Republicano del Centro. También esta población fue testigo de la captura, en El Limón de Papatzindán hoy Tenencia del Municipio de Tiquicheo, de Nicolás Romero, conocido también como El León de las Montañas, y luego llevado preso a la población de Huetamo, donde estuvo prisionero en el Portal Ocampo.

Uno de los principales defensores de la soberanía nacional en Michoacán, el cuál fue hecho prisionero el 11 de enero de 1865 y fusilado en el mercado de Mixcalco, de la Ciudad de México el 18 de marzo del mismo año.

En esta población, los agustinos establecieron su hospital que era sostenido por los moradores con su trabajo. La doctrina se administraba en tarasco y nahua, conservando los grupos sus características generales hasta entrando el siglo XVII. Durante el período colonial, se establecieron en la región grandes haciendas y trapiches. Tiquicheo formó parte de un intenso comercio regional entre las poblaciones de Huetamo, Tuzantla y Zitácuaro, por lo que gran parte de su población se dedicaba a la arriería a fines de la época colonial.

Tiquicheo se constituyó en municipalidad el 12 de marzo de 1907. Participó en Grandes Movimientos Históricos, Tiquicheo, formó parte de la ruta heroica de oriente durante la época de lucha por la independencia, ya que participó con el ejército insurgente comandado por Benedicto López que operaba de Zitácuaro a Huetamo, participando en la recuperación de la plaza de Huetamo en 1914. Los arrieros de la población, transportaban alimentos y armas para el ejército insurrecto.

### PERSONAJES ILUSTRES

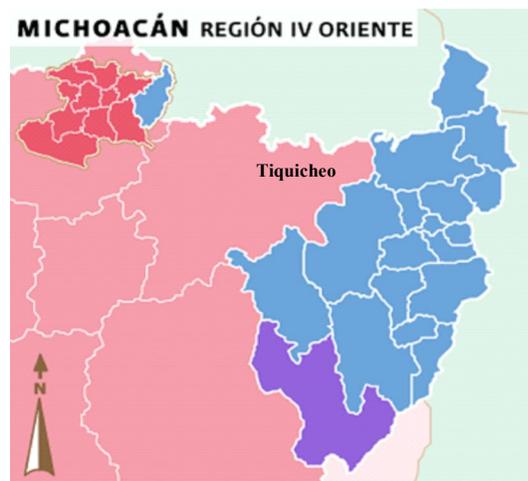
José Solórzano Reyes, presidente del Comisariado del Comité Regional, CNC y Presidente Municipal, Juan de la Torre Sánchez, primer boticario en el pueblo de Tiquicheo.

### CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

- 1553 Conquista española realizada por los frailes agustinos. Perteneció a Tuzantla.
- 1831 Pasa a ser tenencia de Huetamo.
- 1865 En Tiquicheo, el 11 de enero, Don Vicente Riva Palacio recibe el nombramiento de Gobernador de Michoacán. Es capturado el Coronel Nicolás Romero.
- 1907 Es constituido en Municipio.
- 1914 Tiquicheo participa en la recuperación de la plaza de Huetamo.

## 1.2. MEDIO FÍSICO, DATOS GEOGRÁFICOS

### UBICACIÓN



El Municipio se localiza en la Región IV Oriente, del Estado, en las coordenadas 18°54' de latitud Norte y 100°44' de longitud Oeste, teniendo altura de 380 a 2100 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con Tzitzio, al noreste con Madero, al Este con Tuzantla y el Estado de México, al sur con el Estado de Guerrero, San Lucas y Huetamo, y al Oeste con Carácuaro. Su distancia a la capital del Estado es de 125.22 km.

### 1.3. DIVISIÓN POLÍTICA

La superficie del Municipio de Tiquicheo de Nicolás Romero es de 1,498 km<sup>2</sup> y representa el 2.55 por ciento del total del Estado; se compone por 209 localidades, incluyendo la Cabecera Municipal y 4 tenencias: El Limón de Papatzindán, Ceibas de Trujillo, Purungueo y San Miguel Canario.

El Municipio se clasifica como municipio rural o en desarrollo. Perteneció al Distrito federal III con cabecera en Zitácuaro, y al distrito local XVIII con cabecera en Huetamo.

### 1.4. RECURSOS NATURALES

**OROGRAFÍA**

Su relieve está constituido por el sistema volcánico transversal, y por los cerros de Palmeros, Silleta, Torcido de las Cañadas, Timbé, Pílon, Cucha y Purungueo.

**HIDROGRAFÍA**

Pertenece la región hidrológica Balsas en un 100%, situándose en su mayoría en la cuenca Río Cutzamala, Su hidrografía está constituida por los ríos: Purungueo, Tuzantla, Pungarancho y San Carlos; y por los arroyos: Tapatío, Buena Vista, Canoas, Curungueo, Cirícuaro y Tzetzénguaru.

**CLIMA**

Su clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (92.03%), semicálido, subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (7.80%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.17%). Tiene una precipitación pluvial anual de 900.7 milímetros y temperaturas que oscilan de 18.5 a 36.5 grados centígrados.

**PRINCIPALES ECOSISTEMAS**

En el Municipio domina el bosque tropical deciduo. Su fauna se conforma por, Venado, tejón, conejo, zorrillo, iguana, tigre, jabalí, tlacuache, coyote, carpa de Israel, mojarra y bagre.

**1.5. CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO**

Los suelos del Municipio datan de los periodos mesozoico y cretáceo inferior, corresponden principalmente a los del tipo chernozem y de la baja pradera. Su uso está dedicado principalmente a la actividad ganadera y en proporción mínima a la agrícola y forestal. La superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino, la no maderable es ocupada por matorrales, chaparral espinoso y por selva.

El Municipio cuenta con 148,591 hectáreas, de las cuales 12,021 son de superficie agrícola, 64,752 de selva, 11,276 de bosque, 36,367 de vegetación secundaria, 24,141 de pastizales y 34 de áreas urbanas.

**Crecimiento poblacional**

Año	Total habitantes	Tasa de Crecimiento
1970	12,762	2.81%
1980	15,174	1.75%
1990	15,969	0.51%
2000	16,590	0.38%
2010	14,274	-1.49%

INEGI 2010

Durante el periodo de 2000 a 2010 la tasa de crecimiento de la población, tuvo un decremento del -1.49%, pues para el año 2000 el número de habitantes era de 16,590, y para el 2010 fue de 14,274. Mientras que en el periodo de 1960 a 1970 la tasa de crecimiento anual fue del 2.81%.

Para el año de 2009 se tiene registrado 401 nacimientos, 74 defunciones, 63 matrimonios y 5 divorcios. Los grupos de edad de mayor productividad, de 15 a 64 años, representaban para el 2010 en el Municipio el 54.87%, mientras que los grupos de edad de 0 a 14 años contenían al 34.98%. El grupo de 65 años y más representa 9.55% y el restante 0.58% son no especificados. A pesar de contar con un porcentaje de productividad mayor se puede apreciar la expulsión de jóvenes pues de 20 años en adelante se nota una gran diferencia.

Según datos del Censo INEGI 2010 la población de 5 años y más de residencia en junio de 2005 dice que 103 personas se encuentran en otra entidad, 398 en los Estados Unidos de América, y 33 no especifican.

En el Municipio la población indígena es mínima, solo 33 personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena lo cual representa sólo

un 0.23% de la población. Dentro de las principales lenguas indígenas podemos mencionar el Mazahua. La religión que predomina en el Municipio es la católica, seguida en menor proporción por Los Pentecostés y Testigos de Jehová.

**EJE 1: HACIENDA MUNICIPAL Y TRANSPARENCIA.**

VINCULACION	GOBIERNO ESTATAL	GOBIERNO FEDERAL
<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021</b>	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE MICHOACAN 2015 -2021	PLATAFORMA POLITICA PRESIDENTE ELECTO AMLO 2018 -2024
<b>HACIENDA MUNICIPAL Y TRANSPARENCIA</b>	RENDICION DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DIGITAL	POLITICA Y GOBIERNO CONBATE A LA CORRUPCION.

**1.1.- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Nuestro Honorable Ayuntamiento se compone de un Presidente Municipal, un Síndico y 7 Regidores, los cuales tienen comisiones de: Salud y Asistencia Social; Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación, Programación y Desarrollo Rural; Ecología, Fomento industrial y Comercio; Educación Pública, Cultura y Turismo, Asuntos Migratorios y de Asuntos Indígenas; Asuntos de la Mujer, Juventud y Deporte.

La administración del Ayuntamiento se compone de la siguiente manera:

-  SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
-  TESORERÍA
-  CONTRALORÍA
-  OFICIALIA MAYOR
-  DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
-  DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
-  SMDIF (SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR)
-  DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
-  DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
-  DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
-  DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
-  DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
-  INSTITUTO DE LA MUJER
-  INSTITUTO DEL DEPORTE

De acuerdo a la ley Orgánica Municipal en su Artículo 60. La administración Municipal en las poblaciones fuera de la cabecera municipal, estará a cargo de los jefes de tenencia y encargados del orden en sus comunidades, quienes dependerán jerárquicamente en lo político y administrativo del Presidente Municipal.

En el Municipio de Tiquicheo de Nicolás Romero existen 4 Jefes de Tenencia y 48 Encargados del Orden, entre sus principales funciones.

- I. Coadyuvar en la ejecución de los programas, proyectos y acciones que realice el Ayuntamiento, en el ámbito territorial de su competencia;
- II. Comunicar oportunamente al Presidente Municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público y de las medidas que hayan tomado para prevenirlas;
- III. Supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer las medidas necesarias al Presidente Municipal, para mejorar y ampliarlos;
- IV. Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar, reportando ante los cuerpos de seguridad las acciones que requieren de su intervención;
- V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar a la autoridad correspondiente, las violaciones que haya a los mismos;

- VI. Cumplir y ejecutar los acuerdos, órdenes y citatorios del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, del Síndico o de los Jueces Municipales;
- VII. Promover ante las autoridades competentes, la limpieza y el aseo de los sitios públicos y el buen estado de los caminos vecinales y carreteras;

En general laboran en el Ayuntamiento alrededor de 380 personas entre personal de confianza y base.

## 1.2.- ASPECTOS HACENDARIOS Y PRESUPUESTALES

En los ingresos, dependemos de las aportaciones y participaciones Federales, ya que somos un Municipio Rural, en donde la recaudación es mínima, ya que no contamos con sectores Empresariales e Industriales, como las grandes ciudades con las que cuenta nuestro Estado. Es por ello que dependemos en un 97.8% de las aportaciones y participaciones federales y solo se recauda un 2.2% en ingresos propios, siendo el impuesto predial el más significativo, como se puede ver en la siguiente tabla del CRI de los ingresos posibles para el 2019, estos ingresos no se modifican mucho en los tres años de gobierno ya que se tiene una proyección del 2% por año.

C R I						CONCEPTOS DE INGRESOS	NOTA: CAPTURAR EN CALENDARIO			
R	T	CL	CO				DETALLE	PARCIAL	SUMA	TOTAL
1	0	0	0	0	0	IMPUESTOS.				514,030
1	1	0	0	0	0	Impuestos Sobre los Ingresos.			2	
1	1	0	1	0	0	Impuesto sobre espectáculos públicos.	1	1		
1	1	0	2	0	0	Impuesto sobre rifas, loterías, concursos o sorteos.	1	1		
1	2	0	0	0	0	Impuestos Sobre el Patrimonio.			437,068	
1	2	0	1	0	0	Impuesto predial.		437,067		
1	2	0	1	0	1	Impuesto Predial Urbano.	224,715			
1	2	0	1	0	2	Impuesto Predial Rústico.	173,364			
1	2	0	1	0	3	Impuesto Predial Urbano rezago.	22,081			
1	2	0	1	0	4	Impuesto Predial Rústico rezago.	16,901			
1	2	0	1	0	5	Impuesto Predial Ejidal y Comunal.	1			
1	2	0	1	0	6	Impuesto Predial Ejidal y Comunal rezago.	1			
1	2	0	1	0	7	Descuento Predial Urbano.	1			
1	2	0	1	0	8	Descuento Predial Rustico.	1			
1	2	0	1	0	9	Ajuste por Redondeo.	1			
1	2	0	2	0	0	Impuesto sobre lotes baldíos sin bardear o falta de banquetas.	1	1		
1	3	0	0	0	0	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.			9,375	
1	3	0	2	0	0	Impuesto sobre adquisición de Bienes inmuebles.		9,375		
1	3	0	2	0	1	Impuesto Predial Urbano.	3,812			
1	3	0	2	0	2	Impuesto Predial Rústico.	5,563			
1	7	0	0	0	0	Accesorios de Impuestos.			67,584	
1	7	0	1	0	0	Recargos.		17,431		
1	7	0	1	0	1	Recargos de Impuesto Predial Urbano.	10,512			
1	7	0	1	0	2	Recargos de Impuesto Predial Rustico.	6,453			

1	7	0	1	0	3		Recargos de I.S.A.I. Urbano.	264				
1	7	0	1	0	4		Recargos de I.S.A.I. Rustico.	202				
1	7	0	2	0	0		Multas.		50,150			
1	7	0	2	0	1		Multas de Impuesto Predial Urbano.	24,175				
1	7	0	2	0	2		Multas de Impuesto Predial Rustico.	18,507				
1	7	0	2	0	3		Multas de I.S.A.I. Urbano.	4,347				
1	7	0	2	0	4		Multas de I.S.A.I. Rustico.	3,121				
1	7	0	3	0	0		Honorarios y gastos de ejecución.	1		1		
1	7	0	4	0	0		Actualización.	1		1		
1	7	0	5	0	0		Otros accesorios.	1		1		
1	8	0	0	0	0		<b>Otros Impuestos.</b>				1	
1	8	0	1	0	0		Otros Impuestos.	1		1		
1	9	0	0	0	0		<b>Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>				0	
1	9	0	1	0	0		Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0		0		
2	0	0	0	0	0		<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. (NO APLICA)</b>			0	0	0
3	0	0	0	0	0		<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.</b>					0
3	1	0	0	0	0		<b>Contribución de mejoras por obras públicas.</b>				0	
3	1	0	1	0	0		De aumento de valor y mejoría específica de la propiedad.	0		0		
3	1	0	2	0	0		De aportación por mejoras.	0		0		
3	9	0	0	0	0		<b>Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>				0	
3	9	0	1	0	0		Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0		0		
4	0	0	0	0	0		<b>DERECHOS.</b>					1,594,718
4	1	0	0	0	0		<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.</b>				70,602	
4	1	0	1	0	0		Por la ocupación de la vía pública y servicios de mercado.			70,602		
4	1	0	1	0	1		Ocupación Temporal por Puestos Fijos o Semifijos.	16,054				
4	1	0	1	0	2		Ocupación Temporal por Puestos Fijos o Semifijos Ubicados o que se Ubiquen Fuera del Primer Cuadro de la Ciudad, así como en Zonas Residenciales y Comerciales.	3,049				
4	1	0	1	0	3		Por Instalación en la Vía Pública de Juegos Mecánicos y Puestos de Feria, con Motivo de Festividades, por Metro Cuadrado o Fracción.	51,500				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

4	3	0	0	0	0	<b>Derechos por Prestación de Servicios.</b>			1,203,380	
4	3	0	1	0	0	Por servicio de alumbrado público.	1,028,160	1,028,160		
4	3	0	2	0	0	Por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	145,178	145,178		
4	3	0	3	0	0	Por servicio de panteones.		1,820		
4	3	0	3	0	1	Concesión de Perpetuidad.	1,106			
4	3	0	3	0	2	Licencia para Construcción de Monumentos hasta 1.5 m de Altura en Panteón.	714			
4	3	0	4	0	0	Por servicio de rastro.		28,214		
4	3	0	4	0	1	Por Servicio de Rastro Manual Vacuno.	13,578			
4	3	0	4	0	2	Por Servicio de Rastro Manual Porcino.	14,636			
4	3	0	5	0	0	Por servicio de control canino.	1	1		
4	3	0	6	0	0	Por reparación de la vía pública.	1	1		
4	3	0	7	0	0	Por servicios de protección civil.	1	1		
4	3	0	8	0	0	Por servicios de parques y jardines.	1	1		
4	3	0	9	0	0	Por servicio de tránsito y vialidad.	1	1		
4	3	1	0	0	0	Por servicios de vigilancia.	1	1		
4	3	1	8	0	0	Por servicios de catastro.	1	1		
4	3	1	9	0	0	Por servicios oficiales diversos.	1	1		
4	4	0	0	0	0	<b>Otros Derechos.</b>			320,730	
4	4	0	1	0	0	Por Expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos.		316,812		
4	4	0	1	0	1	Por expedición de licencia para expendio de cerveza y bebidas de bajo contenido alcohólico, en envase cerrado, por depósitos, tiendas de abarrotes, misceláneas, tendejones y establecimientos similares.	4,787			
4	4	0	1	0	2	Por expedición de licencia para expendio de cerveza y bebidas de bajo y alto contenido alcohólico, sin alimentos por discotecas.	301,308			
4	4	0	1	0	3	Por revalidación de licencia para expendio de cerveza y bebidas de bajo contenido alcohólico, en envase cerrado, por depósitos, tiendas de abarrotes, misceláneas, tendejones y establecimientos similares.	1			
4	4	0	1	0	4	Expedición eventual de permiso para el expendio de bebidas alcohólicas en baile público.	3,537			
4	4	0	1	0	5	Expedición eventual de permiso para el expendio de bebidas alcohólicas en ferias y eventos públicos.	260			
4	4	0	1	0	6	Expedición eventual de permiso para el expendio de bebidas alcohólicas en torneo de gallos.	6,919			
4	4	0	2	0	0	Por Expedición o revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios.	1	1		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

4	4	0	3	0	0	Por licencias de construcción, reparación o restauración de fincas.	1	1		
4	4	0	4	0	0	Por expedición de certificados, constancias, títulos, copias de documentos y legalización de firmas.	0	3,916		
4	4	0	4	0	1	Registro de Patentes.	2,234			
4	4	0	4	0	2	Refrendo Anual de Patentes.	65			
4	4	0	4	0	3	Certificado de Residencia e Identidad.	1,583			
4	4	0	4	0	4	Certificado de Residencia Simple.	34			
4	4	0	5	0	0	Por servicios urbanísticos.	0	0		
4	4	0	6	0	0	Por servicios de aseo público.	0	0		
4	4	0	7	0	0	Por servicios de administración ambiental.	0	0		
4	4	0	8	0	0	Por inscripción a padrones.	0	0		
4	4	0	9	0	0	Por acceso a museos.	0	0		
4	5	0	0	0	0	<b>Accesorios de Derechos.</b>				5
4	5	1	1	0	0	Recargos.	1	1		
4	5	1	2	0	0	Multas.	1	1		
4	5	1	3	0	0	Honorarios y gastos de ejecución.	1	1		
4	5	1	4	0	0	Actualización.	1	1		
4	5	1	5	0	0	Otros accesorios.	1	1		
4	9	0	0	0	0	<b>Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>				1
4	9	0	1	0	0	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	1	1		
5	0	0	0	0	0	<b>PRODUCTOS.</b>				8,171
5	1	0	0	0	0	<b>Productos de Tipo Corriente.</b>				8,170
5	1	0	1	0	0	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público.	1	1		
5	1	0	2	0	0	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariables.	1	1		
5	1	0	3	0	0	Accesorios de Productos.	1	1		
5	1	0	4	0	0	Rendimiento de capital.	8,165	8,165		
5	1	0	5	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles.	1	1		
5	1	0	8	0	0	Otros productos. (formas valoradas y publicaciones)	1	1		
5	2	0	0	0	0	<b>Productos de Capital.</b>				0
5	2	0	1	0	0	Enajenación de bienes muebles e inmuebles.	0	0		
5	9	0	0	0	0	<b>Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.</b>				1
5	9	0	1	0	0	Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	1	1		
6	0	0	0	0	0	<b>APROVECHAMIENTOS.</b>				140,053
6	1	0	0	0	0	<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente.</b>				140,053
6	1	0	1	0	0	Honorarios y gastos de ejecución.	1	1		
6	1	0	2	0	0	Recargos.	1	1		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

6	1	0	3	0	0	Multas por falta a la reglamentación	1	1		
6	1	0	4	0	0	Reintegros por responsabilidades.	1	1		
6	1	0	5	0	0	Donativos, subsidios e indemnizaciones.	15,046	15,046		
6	1	0	6	0	0	Indemnizaciones por daños a bienes.	1	1		
6	1	0	7	0	0	Recuperación de costos por adjudicación de contratos de obra pública y adquisición de bienes.	1	1		
6	1	0	8	0	0	Intervención de espectáculos públicos.	1	1		
6	1	0	9	0	0	Otros aprovechamientos.		125,000		
6	1	0	9	0	1	5 al Millar	125,000			
6	1	1	0	0	0	Incentivos por administración de impuestos municipales coordinados.	0	0		
6	1	1	1	0	0	Multas por infracciones al Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.	0	0		
6	1	1	4	0	0	Multas por infracciones a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo.	0	0		
6	1	1	5	0	0	Multas por infracciones a otras disposiciones no fiscales.	0	0		
6	1	1	6	0	0	Indemnizaciones de cheques devueltos por instituciones bancarias.	0	0		
6	2	0	0	0	0	<b>Aprovechamientos de Capital.</b>			0	
6	2	0	1	0	0	Aprovechamientos de Capital.	0	0		
6	9	0	0	0	0	<b>Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.</b>			0	
6	9	0	1	0	0	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0	0		
7	0	0	0	0	0	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.</b>				0
7	1	0	0	0	0	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.</b>			0	
7	1	0	1	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.	0	0		
7	3	0	0	0	0	<b>Ingresos por Ventas de Bienes y servicios Producidos en establecimientos del Gobierno Central.</b>			0	
7	3	0	2	0	0	Enajenación de fertilizantes, pasto semillas y viveros.	0	0		
7	3	0	3	0	0	Cuotas de recuperación de política de abasto.	0	0		
7	3	0	5	0	0	Cuotas de recuperación de política social.	0	0		
7	3	0	6	0	0	Cuotas de recuperación de servicios diversos	0	0		
8	0	0	0	0	0	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES .</b>				94,191,916
8	1	0	0	0	0	<b>Participaciones.</b>			52,678,208	
8	1	0	1	0	0	Fondo General de Participaciones.	33,693,571	33,693,571		
8	1	0	2	0	0	Fondo de Fomento Municipal.	11,450,433	11,450,433		
8	1	0	3	0	0	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	0	0		
8	1	0	4	0	0	Fondo de Compensación del Impuesto sobre automóviles nuevos.	123,552	123,552		
8	1	0	5	0	0	Impuesto especial sobre producción y servicios.	751,245	751,245		

8	1	0	6	0	0	Impuesto especial sobre automóviles nuevos	458,191	458,191		
8	1	0	7	0	0	Impuesto sobre rifas, loterías, sorteos y concursos.	38,894	38,894		
8	1	0	9	0	0	Fondo de fiscalización.	1,551,825	1,551,825		
8	1	1	0	0	0	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diésel.	740,428	740,428		
8	1	1	1	0	0	Fondo de compensación a la venta final de gasolina y diésel	181,995	181,995		
8	1	1	5	0	0	Otras participaciones	0	0		
8	1	1	5	0	1	Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	3,688,074	3,688,074		
8	2	0	0	0	0	<b>Aportaciones.</b>			41,513,706	
8	2	0	1	0	0	Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal.	33,068,629	33,068,629		
8	2	0	2	0	0	Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	8,445,077	8,445,077		
8	3	0	0	0	0	<b>Convenios.</b>				2
8	3	0	1	0	0	Transferencias Federales por convenio.	1	1		
8	3	0	2	0	0	Transferencias Estatales por convenio.	1	1		
9	0	0	0	0	0	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.</b>	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>				0
0	1	0	0	0	0	<b>Endeudamiento Interno</b>			0	
0	1	0	1	0	0	Endeudamiento Interno	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS</b>							<b>96,448,888</b>	<b>96,448,888</b>	<b>96,448,888</b>	<b>96,448,888</b>

<b>CRI - CATALOGO POR RUBRO DE INGRESOS.</b>
<b>R - "RUBRO", UN DIGITO Y ES EL MAYOR NIVEL DE AGREGACION DEL CRI QUE PRESENTA Y ORDENA LOS GRUPOS PRINCIPALES DE LOS INGRESOS PÚBLICOS EN FUNCIÓN DE SU DIFERENTE NATURALEZA Y EL CARÁCTER DE LAS TRANSACCIONES QUE LE DAN ORIGEN.</b>
<b>T - "TIPO", UN DIGITO Y DETERMINA EL CONJUNTO DE INGRESOS PÚBLICOS QUE INTEGRAN CADA RUBRO, CUYO NIVEL DE AGREGACION ES INTERMEDIO.</b>
<b>CL - "CLASE", DOS DIGITOS Y TERCER NIVEL DE AGREGACIÓN.</b>
<b>CO - "CONCEPTO", DOS DIGITOS Y CUARTO NIVEL DE AGREGACIÓN, LIBRE CREACION POR LOS ENTES PÚBLICOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DE REGISTRO EXCEPTO IMPUESTO PREDIAL.</b>

Estos ingresos para un Municipio con una extensión de 1,498 km<sup>2</sup> y 209, comunidades y la lejanía entre ellas, complica la atención de todos los servicios ya que es muy alto el costo de atención de los servicios básicos.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION.	RECURSOS PARA LA OPERACION
Lograr una mayor recaudación local	Implementar acciones y mejorar los sistemas de recaudación.	Aplicar la legislación vigente, a los ciudadanos moroso.	FONDO GENERAL
Actualizar el padrón de catastro, ya que está rebasado, por las construcciones nuevas tanto en la cabecera municipal, así como en las tenencias de mayor población.	Coordinarse con la dirección de obras públicas para levantar el censo de las modificaciones a los predios.	Generar un programa conjunto tesorería – obras con y personal necesario para el trabajo incluyendo presupuesto para su operación eficiente.	FONDO GENERAL

<p>Eficientar los recurso a administrar</p>	<p>Simplificar los gastos, de operación, sueldos, apoyos y obras.</p>	<p>Contratar solo el personal necesario y reducir los sueldos de los funcionarios de primer nivel, así como los mandos medios.</p> <p>Licitat todas las obras a realizarse durante los tres años, mejorando su calidad y precio.</p>	<p>FONDO GENERAL</p>
<p>Eficientar los programas sociales</p>	<p>Llevar un control de apoyos personales</p>	<p>Realizar un cruce mensual con las diferentes áreas que brindan apoyo a los ciudadanos, para evitar el clientelismo social.</p>	<p>FONDO GENERAL</p>
<p>Incrementar los recursos asignados al Municipio.</p>	<p>Gestionar recursos adicionales a los ya asignados.</p>	<p>Llevar a cabo todas las gestiones necesarias ante las instancias Federales y Municipales, mostrando el diagnóstico del Municipio plasmado en nuestro PMD.</p>	<p>FONDO GENERAL</p>

**1.3.- TRANSPARENCIA**

La trasparencia en la Administración Publica, en los tiempos modernos están muy a la orden de los ciudadanos, quienes, mediante las redes sociales y el acceso de la mayoría de la sociedad del internet, involucra más a los habitantes, en los quehaceres de los gobernantes, así como se distribuye, los ingresos de los recursos administrados por el ayuntamiento, esto genera más la participación ciudadana en los destinos de las acciones y obras que se ejecutaran en el trienio.

Lo complicado de la geografía y la falta de inversión de los principales proveedores del servicio de internet, así como telefonía móvil, en el Municipio, tenemos un rezago de este medio aun en la cabecera municipal, ya que las líneas se caen muy constante mente y el servicio del internet es muy lento, además tenemos una gran mayoría de comunidades sin estos servicios.

El método más usado para transparentar las acciones y obras sigue siendo el informe de gobierno que cada año se presenta ante la ciudadanía.

Aunque se hacen los esfuerzos por subir toda la información a la PLATAFORMA DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO, solo se transparenta hacia afuera y no en el interior de nuestro Municipio que son quienes más interés tienen.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	RECURSOS PARA LA OPERACION
<p>Mejorar el sistema de internet y las herramientas de vanguardia para dar mejor acceso a los habitantes.</p>	<p>Mejorar la plataforma de transparencia y el acceso a la ciudadanía</p>	<p>Conformar un equipo de transparencia, con herramientas modernas y eficientes.</p>	<p>Fondo General</p>
<p>Transparentar todas las acciones, gastos, inversión en obras y proyectos.</p>	<p>Crear el reglamento Municipal de acceso a la información.</p>	<p>Cumplir la Ley de Transparencia, así como del reglamento Municipal.</p>	<p>N/A</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**EJE 2.- SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA**

VINCULACION	GOBIERNO ESTATAL	GOBIERNO FEDERAL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE MICHOACAN 2015 -2021	PLATAFORMA POLITICA PRESIDENTE ELECTO AMLO 2018 -2024
SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUTURA URBANA	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL,RESILIENCIA Y PROSPERIDAD URBANA	ECONOMIA Y DESARROLLO  INFRAESTRUCTURA

**2.1.- POBLACIÓN**

Para el año 2010, la población de Tiquicheo de Nicolás Romero, según el censo de Población y Vivienda INEGI 2010, en el Municipio residen 14,274 habitantes, de los cuales 7,143 son hombres y 7,131 mujeres, distribuidos en las **209** localidades, concentrándose solamente el 29.01% (3,210 habitantes) en la cabecera municipal, con una densidad de población muy baja de 9.53 hab/km2 las localidades más importantes en cuanto a población son: El Limón de Papatzindán con 1,716 hab; Ceibas de Trujillo con 849 habitantes; Purungueo con 651 hab; y El llano (San Miguel Canario) con 633 habitantes.

**Viviendas particulares habitadas por tipo de servicios con los que cuentan, 2010**

Tipo de servicio	Número de viviendas particulares habitadas	%
Disponen de excusado o sanitario	2,574	79.10
Disponen de drenaje	2,501	76.86
No disponen de drenaje	733	22.53
Donde No se especifica disponibilidad de drenaje	20	0.61
Disponen de agua entubada de la red pública	1,547	47.54
No disponen de agua entubada de la red pública	1,691	51.97
No se especifica disponibilidad de drenaje de agua entubada de la red pública	16	0.49
Disponen de energía eléctrica	2,952	90.72
No disponen de energía eléctrica	294	9.04
No se especifica disponibilidad de energía eléctrica	8	0.25
Disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	1,112	34.17

**2.2.- AGUA POTABLE**

El Municipio tiene 5 ríos como fuentes de abastecimiento de agua, son 84 pozos y 122 manantiales, el volumen diario de extracción es para el pozo profundo de 2.6 miles de metros cúbicos y el manantial de 8.0 miles de metros cúbicos. En el Municipio no se cuenta con planta potabilizadora.

En el Municipio el 43.44% de las viviendas particulares habitadas no disponen de agua entubada, solo el 29.39% que según censo INEGI 2010, son 9 localidades entre ellas Tiquicheo (Cabecera), El guayabo de Chapín, El Llano, Las Mojarras, El Limón de Papatzindan, Tzetzénguar, Zirúcuaro, Ceibas de Trujillo y Huahauasco, estas dos últimas con falta de infraestructura y servicio de agua en su totalidad.

Según datos de la Dirección de Obras Públicas, de 9 comunidades, subió a 14 comunidades al día de hoy que tienen servicio de agua potable incluida la cabecera Municipal, aunque hay que resaltar que la mayoría de las comunidades de mayor concentración poblacional, cuentan con este servicio.

### **2.3.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO**

De acuerdo al Censo de población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI, el Municipio de Tiquicheo cuenta en un 76.85% con el servicio de drenaje representando un total de 2501 viviendas y el 22.52% no cuenta con dicho servicio, el cual representa 733 viviendas particulares habitadas.

Es decir que la cabecera Municipal y las tenencias, cuenta con este servicio que son las de mayor concentración poblacional.

### **2.4.- ELECTRIFICACIÓN**

Según resultado del Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI; existen en el Municipio 3254 viviendas particulares habitadas de las cuales 2952 cuentan con el servicio de energía eléctrica y 294 se encuentran sin el servicio de electrificación y 4 no lo especifican.

Por otra parte, de acuerdo a datos de CFE, División Occidente con datos tomados al 31 de diciembre del 2010, Tiquicheo de Nicolás Romero presenta 3993 tomas de energías eléctricas instaladas de las cuales 3908 son domiciliarias y 85 no domiciliarias contando con el servicio en un total de 54 localidades de 209 registradas en el Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI.

Al día de hoy, nuestro Municipio cuenta con 34 comunidades, que cuentan con este servicio y además son las de mayor población.

### **2.5.- CARRETERAS Y CAMINOS**

El Municipio de Tiquicheo cuenta con 191 km de Brechas, 22 km de Carreteras Estatales, 47 km de Carreteras Federales, 29 km de Terracerías y 623 km de Veredas.

Se encuentra comunicado principalmente por la carretera Tuzantla -Tiquicheo N° 51, la cual atraviesa todo el Municipio, entroncando en su parte norte con la carretera Tzitzio - Tiquicheo N°49, y la parte sur con la carretera Tiquicheo – Huetamo, siendo los principales ejes viales de comunicación. Además, cuenta con servicio suburbano de 2a. clase y servicio de taxis. El Municipio cuenta con los siguientes medios de comunicación: correo, teléfono, telefonía móvil, radio, internet y televisión.

Es de resaltar que las carreteras Federales, se encuentran en mal estado por las lluvias recientes y el desgaste natural de los años, la más afectada es la de tzitzio – Tiquicheo, que se encuentra con tres socavones que son un peligro para la ciudadanía de nuestro Municipio.

Los caminos de la parte alta de nuestro municipio que va de EL LIMON – SIETE CARRERAS, se encuentra con un la mayor parte en terracería, ya que el kilometraje es bastante y la inversión muy alta para su encarpamiento.

### **2.6.- URBANIZACION MUNICIPAL**

La cabecera municipal y la tenencia del Limón son las áreas de mayor concentración poblacional, siendo estas las de mayor demanda de urbanización, como lo es la pavimentación de calles y mejoramiento de espacios públicos.

En la cabecera municipal tiene un 60% de avance en la pavimentación de sus calles y requiere la rehabilitación de sus espacios públicos.

Las tenencias cuentan con sus calles principales pavimentadas y algunas alledañas, pero faltan en la gran mayoría de sus calles este servicio.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	RECURSOS PARA LA OPERACION
Ampliar el servicio de agua potable a las comunidades faltantes.	Solicitar los permisos de perforación de nuevos pozos en las comunidades que no tienen el servicio.	Tramitar las concesiones ante CONAGUA	N/A
Construcción de nuevas redes de agua potable.	Gestionar recursos adicionales para la construcción de las obras.	<p>Considerar en el programa de obra Municipal las acciones necesarias para convenir recursos con CEAC.</p> <p>Con venir con las estancias Federales las obras necesarias para la ampliación del servicio.</p>	<p>FIII</p> <p>RECURSOS EXTRAORDINARIOS</p>
Rehabilitar los pozos y líneas ya existentes para mejorar su servicio.	Buscar técnicas alternativas, que mejoren la eficiencia de la distribución y reduzcan sus costos de operación.	Impulsar la instalación de paneles solares para operación de los pozos.	FIII
Ampliar la cobertura del servicio de drenaje en las comunidades que no cuentan con el servicio.	<p>Gestionar recursos adicionales para las obras necesarias para este servicio.</p> <p>Incluir en el programa de obra Municipal de los tres años la ampliación de este servicio.</p>	<p>Convenir con la federación las obras de drenaje, necesarias para este servicio.</p> <p>Incluir en el programa de obra</p>	<p>Recurso extraordinario.</p> <p>FIII</p>
Generar opciones para comunidades en donde se dificulta la introducción de drenaje.	Gestionar con las instancias estatales y federales letrinas ecológicas.	Explorar todas las opciones disponibles, que manejan las instancias Federales, Estatales sobre letrinas y gestionar la que más se adapte a las condiciones de clima y terreno de la comunidad.	N/A

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>Ampliar la cobertura Municipal en electrificación.</p>	<p>Incluir en el programa de obra pública de los próximos tres años.</p> <p>Gestionar recursos adicionales para las obras de electrificación.</p> <p>Explorar alternativas de electrificación más eficientes y de menor costo</p>	<p>Electrificar por lo menos dos comunidades de mayor población y rezago por año.</p> <p>A través del FEISPUM, convenir con el estado las obras de electrificación Municipal.</p> <p>Explorar las nuevas tecnologías renovables</p> <p>Como los Paneles Solares, para las comunidades más alejadas.</p>	<p>FIII Y FV</p> <p>RECURSO CONVENIDO.</p> <p>FIII</p>
<p>Ampliar cobertura de caminos pavimentados en el Municipio.</p>	<p>Ir aumentando el número de kilómetros pavimentados cada año, en las rutas que comuniquen a un gran número de comunidades, con la cabecera municipal o vías a otras ciudades Morelia, Zitácuaro y Huetamo.</p>	<p>Incluir en el programa de obra de cada año la pavimentación de carreteras más necesarias.</p> <p>Gestionar recursos adicionales para este tipo de obras con los gobiernos Estatal y Federal.</p>	<p>FIII</p> <p>RECURSOS ADICIONALES</p>
<p>Rehabilitación de caminos pavimentados en el Municipio.</p>	<p>Hacer las gestiones necesarias ante el gobierno Estatal y Federal, para el mantenimiento de las carreteras a su cargo para su mantenimiento.</p>	<p>Acordar la rehabilitación de las carreteras principales que comunican al municipio.</p>	<p>RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES.</p>
<p>Rehabilitación de caminos de terracería de difícil acceso.</p>	<p>Gestionar la maquinaria necesaria ante SCOP del gobierno del Estado</p>	<p>Conjuntar recurso y maquinaria para rehabilitar la mayor parte de los caminos de las comunidades más alejadas.</p>	<p>FONDO GENERAL</p> <p>FIV</p>
<p>Ampliar la cobertura de pavimentación de las principales calles de las tenencias con mayor población.</p>	<p>Gestionar ante las Dependencias Estatales y Federales los proyectos de pavimentación ya que no entran dentro de los programas de abatimiento a la pobreza del FIII</p>	<p>Pavimentar por lo menos una calle de cada tenencia, incluida la cabecera Municipal por año.</p>	<p>RECURSOS EXTRAORDINARIOS.</p>

**EJE 3.- DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL**

VINCULACIÓN	GOBIERNO ESTATAL	GOBIERNO FEDERAL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE MICHOACAN 2015 -2021	PLATAFORMA POLÍTICA PRESIDENTE ELECTO AMLO 2018 -2024
DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL	DESARROLLO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y EMPLEO DIGNO	ECONOMÍA Y DESARROLLO  POLÍTICA SECTORIAL  POLÍTICA AGROPECUARIA

**3.1.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

La actividad principal en el Municipio según censo INEGI 2010 está conformada principalmente por el sector primario en la cual el 64.40% de la población económicamente activa se dedica al sector primario, en el 2009. En segundo lugar, se encuentra el sector terciario con un 26.59% representado principalmente por comerciantes, empleados; trabajadores en servicios personales, vigilancia y fuerzas armadas; y trabajadores en actividades elementales y de apoyo. Así como profesionistas técnicos y administrativos en menor proporción. Y por último el sector secundario con el 7.70% conformado principalmente por mecánicos; operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte. La tasa de participación económica en cuanto a géneros es de 73.97% hombres y 14.33 de mujeres.

La economía de nuestro Municipio por su geografía y clima depende básicamente de la agricultura, ganadería y acuicultura, esta última se encuentra entre las más sobresalientes actualmente.

**3.2.- AGRICULTURA**

La superficie sembrada para el año de 2010 fue de 7,793.50 hectáreas de las cuales la superficie sembrada de temporal fue de 7,673 hectáreas, y 120.50 hectáreas de riego. De la superficie de temporal principalmente se siembra maíz, frijol, sorgo, mientras que en las tierras de cultivo de riego se produce melón, sandía, pepino, papaya, plátano, jitomate, tomate entre otros. La deficiencia en los métodos de producción da como resultado rendimientos medios en la producción, siendo aproximadamente de 2.16 toneladas por hectárea 8 en la producción de maíz de grano.

Los apoyos a productores para la actividad agrícola 2010 según el PROCAMPO fue de 872 beneficiarios en una superficie de 4,349 hectáreas.

Nuestro Municipio en este rubro en la actualidad enfrenta la falta de mecanización en los espacios que son para riego ya que no existen apoyos directo a los productores en cuanto a maquinaria y nuevas técnicas de mejoramiento de producción.

Otro de los problemas de los productores, respecto a los proyectos encaminados a la producción, es la burocracia(extorción) de las instancias federales y estatales de los funcionarios de las ventanillas para solicitar el registro de proyectos y apoyos, además la falta de técnicos especializados en proyectos, que anteriormente el ayuntamiento pagaba para la atención a los productores, al estar libre estos técnicos cobran demasiado a los productores y tienen la facultad de manipular los proyectos que entran y los que no, al no tener quien los controle, ni a quien rendirle cuentas.

Aunado a lo anterior también tienen que enfrentar la falta de mercados para los productos ya que, al ser perecederos tiene fecha límite para su cosecha y es donde los intermediarios de compra(coyotes) castigan a los productores para obtener jugosas ganancias, esto referente a productos como melón, sandía, jitomate, papaya, tomate verde, pepino y frijol.

**3.3.- GANADERÍA**

El Municipio tiene una vocación ganadera, aunque este todavía no ha sido explotado eficientemente, se puede decir que la superficie dedicada es igual que la dedicada para la agricultura, la existencia aproximada para el 2007 era de 21,643 cabezas de bovino, 4,409 de porcino, 289 de caprino y 1,492 de ovino, 28,959 aves de corral y 2 colmenas de abeja. Así como 645 caballo, 332 mulares y 873 asnal. La producción anual de bovino en pie para el 2010 en el Municipio es de 3232.677 toneladas, y alrededor de 8008 animales sacrificados de carne en canal. La producción se caracteriza en general como bueno, pues dicha producción es para carne y no de ganado lechero, datos obtenidos INEGI 2010.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Este sector enfrenta principalmente la falta de agua para los pastizales, así como para el consumo de los propios animales, por el clima de la región que es seco la mayor parte del año, llegando la temperatura en los meses de abril, mayo y parte de junio hasta los 48 grados.

La resistencia de los productores, al cambio de hatos resistentes, para el clima y condiciones de terrenos del Municipio, frena el desarrollo de esta actividad.

La falta de apoyos para insumos como son forrajes, alimento, medicinas, alambres de púas y galeras para resguardo de los animales, que alienen al sector a incrementar su producción sería en gran medida benéfico para los pequeños productores del Municipio para su sustento.

El apoyo con los toretes de calidad que el gobierno Municipal y del Estado a través de SEDRUA apoya ha sido de gran ayuda, aunque falta, más pequeños productores por beneficiarse.

De igual manera la falta de más construcciones, ollas de retención de agua de lluvia en las comunidades donde es escaso este líquido vital, obstruye el avance de este sector.

La falta de técnicos especializados en realizar los proyectos, que anteriormente eran subsidiados por el ayuntamiento y que hoy les cobran a los productores entre el 15 y 20 % de lo gestionado desanima a la población ya que los recursos llegan recortados de lo originalmente planteado.

**3.4.- COMERCIO Y ABASTO**

El Municipio cuenta con un total de 136 establecimientos de comercio de los cuales 128 son de comercio al por menor y 8 al por mayor. Cuenta con un rastro municipal, 3 panaderías y 12 tortillerías, y un mercado municipal. También cuenta con 11 tiendas Diconsa.

La mayoría de los comercios, se encuentran en la Cabecera Municipal y la Tenencia del Limón, los dos lugares son de paso hacia Morelia – Zitácuaro y Huetamo. Es por ello que es poco el crecimiento del comercio ya que la mayoría de la población se va a HUETAMO Y ZITACUARO, que son los centros de abastos más cercanos del Municipio y que cuentan con mayores servicios como bancos, Supermercados y grandes Farmacias etc.

**3.5.- ACUICULTURA**

Esta actividad ha venido creciendo en los últimos años, esta actividad tiene su origen en la presa del Gallo, que colinda con el Estado de Guerrero y Michoacán, en donde el cultivo de tilapia se produce en jaulas flotantes, dentro de la presa, en donde existen 361 productores que conforman una cooperativa, en la cual producen, 4,800 toneladas por año.

Además, en el Municipio, se cultivan la tilapia en Estanques privados(CHARCAS) y se encuentran 5 Granjas en producción y otras en proceso de construcción las cuales tiene una cosecha de 150 Toneladas por cosecha que es aproximadamente cada 6 meses, es decir que se tiene una producción anual de 300 toneladas por año.

Los principales problemas que enfrenta este sector es la falta de proveedores de alimento ya que actualmente está monopolizado por un solo proveedor.

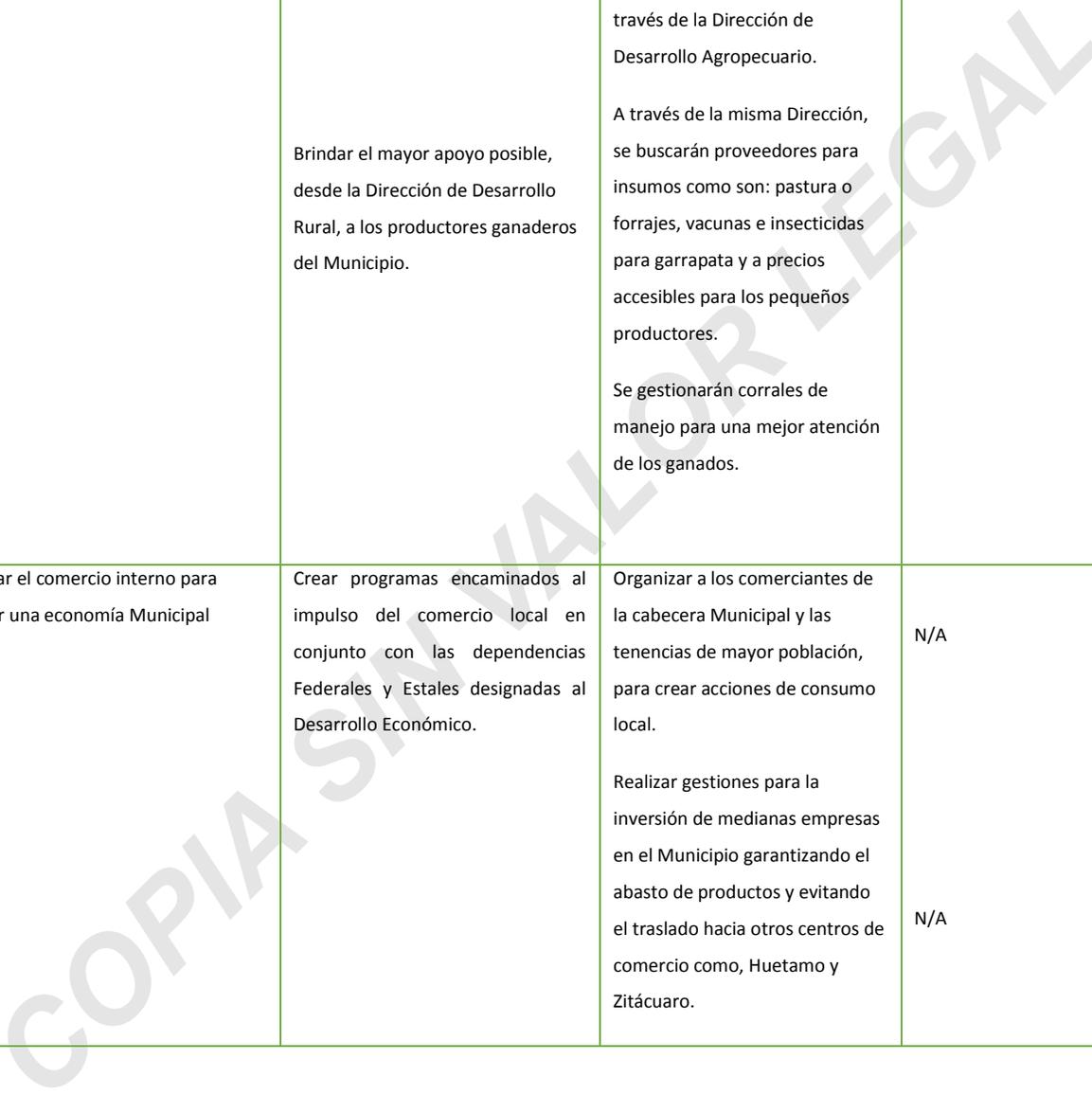
La falta de mercado es un reto más que enfrentan sobre los productores privados, por la falta de certificación del producto.

El poco apoyo de las instancias Federales, Estatales en equipo, insumos, permisos y asesoría técnica para la certificación de las áreas de producción, dificulta el crecimiento de esta actividad.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	RECURSOS PARA LA OPERACION
Impulsar la actividad agrícola, para lograr su competitividad en el Municipio.	Gestionar ante las dependencias Federales y Estatales, los programas y proyectos encaminados a este rubro, a través de la Dirección de Desarrollo Rural.	Aterrizar los apoyos de nivel Federal y Estatal a los productores directamente sin intermediarios.	Recursos Extraordinarios.

<p>Generar las condiciones para esta actividad, como medio de inversión, en el Municipio.</p>	<p>Brindar el mayor apoyo Municipal posible a los distintos productores del Municipio.</p> <p>Brindar asesoría, con técnicos certificados por las instancias Federales en el Ramo, subsidiados por el Ayuntamiento.</p>	<p>Implementar un programa de semillas, fertilizantes y agroquímicos necesarios para los diversos productos.</p> <p>Contratar un técnico para la realización de proyectos y gestiones, asignado a la Dirección de Desarrollo Rural.</p>	<p>Fondo General</p> <p>Fondo General</p>
<p>Generar las condiciones para que sector ganadero pueda incrementar su desarrollo en el Municipio.</p>	<p>Gestionar ante las instancias Federales y Estatales, los proyectos y programas encaminados a este sector.</p> <p>Brindar el mayor apoyo posible, desde la Dirección de Desarrollo Rural, a los productores ganaderos del Municipio.</p>	<p>Ingresar a diversos programas, mediante las ventanillas Estatales y Federales, en tiempo y forma, labor que se realizará a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.</p> <p>A través de la misma Dirección, se buscarán proveedores para insumos como son: pastura o forrajes, vacunas e insecticidas para garrapata y a precios accesibles para los pequeños productores.</p> <p>Se gestionarán corrales de manejo para una mejor atención de los ganados.</p>	
<p>Impulsar el comercio interno para generar una economía Municipal sólida.</p>	<p>Crear programas encaminados al impulso del comercio local en conjunto con las dependencias Federales y Estales designadas al Desarrollo Económico.</p>	<p>Organizar a los comerciantes de la cabecera Municipal y las tenencias de mayor población, para crear acciones de consumo local.</p> <p>Realizar gestiones para la inversión de medianas empresas en el Municipio garantizando el abasto de productos y evitando el traslado hacia otros centros de comercio como, Huetamo y Zitácuaro.</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Hacer que nuestro Municipio obtenga el primer lugar en producción de Tilapia.	Gestionar apoyos para los productores ya establecidos, con la Federación y el Estado.	Buscar los apoyos a través de la dirección de desarrollo Agropecuario Municipal, en la nueva, SADER y la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, como jaulas, lanchas, aireadores y financiamiento de alimento.	N/A
	Impulsar la construcción de nuevas granjas.	Brindar apoyo a los nuevos emprendedores, con maquinaria gestionada en la SEDRUA, para apoyar a disminuir los costos de construcción, gestionar los permisos de pozos y permisos de cambio de usos de suelo.	FONDO GENERAL
	Mejorar los sistemas de cultivos de la tilapia.	Apoyar a los productores establecidos y nuevos con especialistas en los procesos de cultivo de tilapia.	FONDO GENERAL

**EJE 4.- DESARROLLO HUMANO, PRESERVACION Y SEGURIDAD**

VINCULACION	GOBIERNO ESTATAL	GOBIERNO FEDERAL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE MICHOACAN 2015 -2021	PLATAFORMA POLÍTICA PRESIDENTE ELECTO AMLO 2018 -2024
DESARROLLO HUMANO, PRESERVACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD	DESARROLLO HUMANO, EDUCACION CON CALIDAD Y ACCESO A LA SALUD.	JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, SALUD, DEPORTES Y SEGURIDAD.
	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, RESILENCIA Y PROSPERIDAD URBANA	MEDIO AMBIENTE
	TRANQUILIDA, JUSTICIA Y PAZ.	PLAN DE PAZ Y SEGURIDAD.

**4.1.- DESARROLLO SOCIAL**

La Dirección de Desarrollo Social Municipal, tiene la encomienda de atender en medida de lo posible a los sectores de Municipio más vulnerables, nuestro Municipio es uno de los catalogados con alta marginación, ya que su geografía, clima y las distancias entre comunidades de población abonan a este nivel, la falta de acceso a la alimentación en un gran sector de la población es un problema que enfrentamos directamente, además en las zonas más altas de nuestro Municipio, no cuenta con acceso a los servicios de gas LP, para cocinar y esto genera día con día problemas de salud al cocinar con leña directamente en las cocinas, de igual manera en estas zonas se enfrentan en la temporada de frío a altas temperaturas y en las lluvias a la falta de techos seguros para su subsistencia.

#### 4.2.- EDUCACIÓN

En el Municipio se cuenta con Planteles de Educación inicial, 17 de Preescolar General y Rural y 24 de CONAFE, 35 Primarias General y 41 del CONAFE, 1 Secundaria Técnica, 12 Telesecundarias, y 12 por parte del CONAFE; 1 Colegio de Bachilleres con Plantel en Tiquicheo, 2 Colegio de Estudios Tecnológicos y Científicos del Estado de Michoacán (CECYTEM) ubicados en el Limón de Papatzindán y Ceibas del Trujillo y 4 Telebachilleratos ubicados en El Gallito (Siete Carreras), Huahuasco, Mojarras y Purungueo.

La condición de Analfabetismo en el Municipio para el censo INEGI 2010 de la población de 15 años y más era del 24.95%, siendo el 13.06% mujeres y de 11.89% hombres. El grado promedio de escolaridad en el Municipio es de 4.89 de la población de 15 años y más, es decir la población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela representa el 8.43%, siendo el 73.04% de la población total de 15 años y más en rezago educativo no cuentan con la educación básica completa.

La falta de oportunidades de empleo y desarrollo humano, obligan a la deserción escolar en el Municipio, sobre todo en el nivel medio superior para emigrar a Estados Unidos en busca de mejores condiciones.

Otro de los problemas que existe en este rubro, es que una gran cantidad de comunidades se encuentran muy lejanas a los centros de mayor población, en donde se encuentra las escuelas de nivel medio y medio superior, limitando a los alumnos al acceso a la educación, aunado a estos problemas la falta de infraestructura, desde el nivel preescolar, primaria secundaria y preparatoria, hace más difícil la atención escolar en el Municipio.

#### 4.3.- SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR

La atención a la población más vulnerable es el principal objetivo del Sistema, nuestro Municipio padece de varios problemas que vulneran la vida de estos sectores, como lo es la alimentación de los niños de las comunidades más alejadas que tienen que trasladarse muy temprano a sus centros de estudios.

Las mujeres madres solteras que enfrenta el abandono de sus esposos a Estados Unidos, y que ya no regresan o no mandan la manutención de los hijos o que fallecieron en la fallida Guerra contra el narco, que afecto a varias comunidades de la sierra.

Los adultos mayores que día a día son más en el Municipio, enfrentan falta de alimentación sana, medicamentos y atención medica en Hospitales por su condición.

Las personas con capacidades diferentes requieren de atención especial y en el Municipio no existen centros de tratamiento para este sector y se tienen que trasladar a la ciudad capital.

#### 4.4.- SALUD

El Municipio de Tiquicheo existen 12 unidades médicas, 1 de seguridad social ISSSTE, 11 de asistencia social, de los cuales 4 son del de IMSS Oportunidades y 7 de la Secretaria de Salud. En Tiquicheo el porcentaje de derechohabientes es del 57.18%, de los cuales el 18.73% pertenece al IMSS, el 2.26% al ISSSTE, el 34.84% al Seguro Popular, el 0.78% al ISSSTE estatal, y el resto a otras instituciones. Siendo 6,084 habitantes las cuales no están afiliadas a ningún Servicio de Salud.

Como se puede observar en los datos del INEGI, existe el 40 % que no cuenta con ningún servicio médico y desafortunadamente son las más pobres de nuestro Municipio, aunado a esto las pocas clínicas que se encuentran en el Municipio no cuentan con médicos de guardia y carecen de falta de medicamentos es un problema que se padece no solo en el Municipio si no en el País.

Otra de las limitaciones que enfrenta este sector es la falta de equipamiento e infraestructura, que puedan disminuir la falta de atención a la población sin acceso a los servicios de salud, los mosquitos transmisores del dengue y la chicungunya es el problema de salud principal que enfrentan la mayoría de las comunidades.

#### 4.5.- VIVIENDA

En el Municipio existen 3,252 viviendas particulares habitadas 16, de las cuales el 55.60% son de material de barro o adobe, el 38.75% de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto, el 4.92% de embarro o bajareque, lamina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma y el resto no especifica. Las viviendas que disponen de cocina son el 58.30%, el resto no cuenta con este espacio dedicado según censo INEGI 2010. El combustible que más se usa para cocinar es la leña o carbón con un 72.69% y el gas licuado de petróleo y gas natural el 26.20%.

SEDESOL, marca dentro de su catálogo al Municipio con alto grado de marginación en sus datos del 2010, es por ello que la institución lo coloca como una zona de atención prioritaria.

Nuestro Municipio tiene 59 localidades con alto grado de marginación y 58 con muy alta marginación, esto nos muestra una falta de acceso a varios servicios básicos entre ellos vivienda digna para el resguardo de sus familias.

**4.6.- CULTURA**

En lo referente hacia la promoción de la cultura la cabecera Municipal, cuenta con una Casa de la Cultura, en la cual se imparten clases a personas de todas las edades, dentro de ella se imparten diferentes actividades como: manualidades, clases de guitarra, zumba, y baile de salón, la problemática que enfrenta es la falta de espacio suficiente para las actividades que llevan a cabo, la falta de instrumentos y herramientas para los diversos talleres que se imparten son otra de las limitantes que existen en la Casa de la Cultura.

**4.7.- PRESERVACIÓN AMBIENTAL**

La contaminación de los ríos y arroyos que atraviesan el Municipio por las descargas de drenaje de los centros de población, ya que no se cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales, solo existe una en la cabecera Municipal con falta de mantenimiento y presenta deficiencias en su operación, aunado a esto los ríos que travesan otros Municipios tampoco cuentan con plantas de tratamiento de tal manera que cuando llegan a nuestro Municipio las aguas ya vienen contaminadas.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 de 3,252 viviendas el 42.56% cuenta con un servicio público de recolección domiciliaria, el 1.11% utiliza contenedores o basureros públicos y el 54.37% de las viviendas desechan la basura por medio de la quema lo que genera contaminación al medio ambiente.

La recolección de basura solo se realiza en las comunidades y Tenencias de mayor población ya que no se cuenta con los suficientes camiones, para esta actividad, además en el Municipio no existe un relleno sanitario, con las normas requeridas y la capacidad para recibir toda la basura del Municipio.

Nuestro municipio, cuenta con una variedad de animales que están amenazadas en su habitat, por la caza indiscriminada en tiempos de reproducción, como la mojarra y bagre de rio, el venado, la iguana, la güilota y el jabalí.

**4.8.- SEGURIDAD PÚBLICA**

En cuanto a seguridad se cuenta con 25 policías Municipales, también se cuenta con 1 ambulancia y 6 elementos de protección civil, para la protección de los habitantes del Municipio, la falta de más patrullas, equipamiento y más elementos son las limitantes que enfrenta la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	RECURSOS PARA LA OPERACION
Mejorar las condiciones de vida de los habitantes más vulnerables.	Buscar incluir a más personas en los programas federales.	Gestionar la inclusión de más personas a los programas federales como 68 y más, prospera (si le da continuidad el nuevo Gobierno).	N/A
		Incluir a más personas en el programa que se conjunta con el gobierno Estatal y Municipal, llamada Canasta Básica.	FONDO GENERAL
	Gestionar ante la Secretaria de Desarrollo Social y Humano.	Acceder a todos los programas, de Láminas, Cobijas y Estufas Ecológicas Crear las condiciones para el acceso a programas	N/A

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	Gestionar el acceso a programas del Instituto de la mujer Estatal.	encaminados a el empoderamiento de las mujeres vulnerables, como son. PROYECTOS PRODUCTIVOS, TALLERES Y APOYOS LEGALES.	
Mejorar la infraestructura Física y el acceso a los centros de Educación.	Gestionar ante el IFEEM, la construcción de aulas y su equipamiento.  General las condiciones a la población educativa para su traslado a sus centros educativos  Gestionar ente las dependencias estatales y federales la inclusión de los alumnos de bajos recursos a los apoyos mediante becas.	Construcción de nuevas aulas y su equipamiento en los diversos centros educativos existentes en el Municipio.  Crear programas de traslado de alumnos de bajos recurso que se encuentren lejos de su centro de estudio, sobre todo de las comunidades de la sierra.  Brindarles las herramientas y orientación, necesarias a los alumnos para acceder a las becas.  Impulsar un programa de becas municipales.	RECURSOS EXTRAORDINARIOS  FONDO GENRAL  RECURSOS EXTRAORDINARIOS  FONDO GENERAL.
Mejorar las condiciones de los habitantes más vulnerables de nuestro Municipio.	Generar las condiciones de abatimiento de alimentación en niños y adultos mayores.  Gestionar atención medica en los hospitales regionales y los diferentes Hospitales de salud Estatal en la capital del Estado, (Morelia).	Incrementar en número de beneficiarios en el programa Espacio de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEyD)  Ampliar el programa de despensas mensuales a más personas con pobreza extrema  Realizar convenios con los Directores del Hospital Civil, Hospital de oncología y de La mujer en Morelia.	RECURSOS EXTRAORDINARIOS CONJUNTADOS CON RECURSO DE FONDO GENERAL MUNICIPAL.  RECURSOS CONVINADOS ESTADO/ MUNICIPIO.  N/A

	Atención de emigrantes repatriados de Estados Unidos	Ayudar a que accedan a los programas de la Secretaria de migrantes del Estado.	N/A
Mejorar el acceso a la salud de los habitantes.	Mejora la infraestructura de los centros médicos existentes en el Municipio.	Convenir con el Estado la construcción de nuevas unidades de salud o ampliación de las ya existentes.  Convenir dentro del FEISPUM, la rehabilitación de las unidades ya existentes.	RECURSOS EXTRAORDINARIOS  CONJUNTAR RECURSOS
	Convenir con la Secretaria de Salud del Estado, el abastecimiento de medicamento y médicos.	Lograr que todas las unidades de salud cuenten con un médico las 24 hrs.	N/A
		Combinar recursos de ser necesario con el estado para el abastecimiento de medicamentos en las diferentes unidades de salud en el Municipio.	CONVENIR RECURSOS
		Gestionar brigada para la erradicación del mosquito transmisor de la chicongunya y dengue.	N/A
Crear las condiciones de acceso a vivienda digna a los habitantes del Municipio.	Realizar las gestiones necesarias, para acceder a los programas de vivienda ante las Instancias Federales y Estatales.	Realizar un padrón de las familias que son candidatas a acceder a los programas de vivienda digna en SEDATU y en el IVEM.	RECURSO EXTRAORDINARIOS Y FONDO III
		Crea un programa de ampliación y rehabilitación de vivienda Municipal.	FONDO GENERAL
Preservar la cultura Municipal de la región	Gestionar ante las Instancias Federales y Estatales encaminadas a preservar la cultura.	Acceder a los programas federales, que impulsan a la conservación de tradiciones culturales y mejoramientos de espacios encaminados a este fin.	RECURSOS EXTRAORDINARIOS.
Concientizar a la población sobre la preservación del medio ambiente y sus especies	Impulsar programas encaminados a evitar la contaminación de los ríos, arroyos y presas, existentes en el Municipio.	Combinar recurso con la CEAC Y CONAGUA, para construir plantas de tratamiento de aguas residuales.	RECURSO CONVENIDO.

		Gestionar la construcción de un Relleno sanitario Municipal.	N/A
	Crear programas de conservación de especies amenazadas o en peligro de extinción.	Realizar junto con los habitantes acciones encaminadas a preservar las especies amenazadas.	N/A
Brindar seguridad a los habitantes y sus pertenencias.	Coordinarse con las corporaciones Federales y Estatales en acciones conjuntas.	Conjuntar esfuerzos en vigilancia, operativos, capacitación y certificación	N/A
	Ampliar el número de elementos, patrullas, armamento y ambulancia.	Gestionar ante el Gobierno del estado Patrulla en comodato para ampliar los perímetros de vigilancia.	N/A
		Aumentar el número de elementos certificados y armamento para mejorar el desempeño de los cuerpos de seguridad Municipal.	F IV
	Aplicar programas encaminados a bajar los índices delictivos del Municipio.	Coordinarse con la secretaria de Seguridad Pública Estatal, para llevar a cabo, conferencias y talleres a los distintos centros educativos en el Municipio.	N/A
	Impulsar las diferentes disciplinas de deporte en el Municipio para disminuir las adiciones.	A través de la Dirección del Deporte Municipal, apoyar a los diferentes torneos, con premiación, uniformes y balones.	FONDO GENERAL
		Mediante las instituciones educativas del Municipio promover el deporte apoyándolos con material deportivo.	FONDO GENERAL

**INSTRUMENTACIÓN**

Para la implementación de nuestro PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, deberá ser aprobado por nuestro Cabildo Municipal, para el periodo 2018 -2021, una vez aprobado, se ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, de igual manera se solicitará su registro ante INAFED ya que contiene datos actuales de la situación de nuestro Municipio.

Se enviarán copias al Congreso del Estado de Michoacán y las diferentes Dependencias del gobierno Federal y Estatal, para que conozcan la situación actual de nuestro Municipio y coadyuven a abatir los rezagos en los diferentes rubros.

El Instituto de Planeación Municipal, coordinara la implementación y la ejecución de los ejes y líneas de acción, conjuntamente con las Direcciones que componen la administración municipal.

La presidenta Municipal, encabezara las gestiones necesarias para lograr los objetivos planteados en nuestro Plan Municipal de Desarrollo y reducir la brecha de marginación de nuestro Municipio.

Mediante los informes anuales de gobierno Municipal se informará de los avances del Plan Municipal de Desarrollo a la ciudadanía.



COPIA SIN VALOR LEGAL

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021

Acta No. 003

TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN A 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), SIENDO LAS 10:00 HORAS (DIEZ DE LA MAÑANA) SE ABRE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DEL TABULADOR DE SUELDOS DE DICHO EJERCICIO FISCAL 2019; SE ANEXAN DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN.
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...

4. COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DE DÍA, LA CIUDADANA MARÍA HORTENCIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO CON LOS INTEGRANTES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PUSIERON A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE CABILDO LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DEL TABULADOR DE SUELDOS DE DICHO EJERCICIO FISCAL 2019, MISMOS DOCUMENTOS QUE YA SE LES HABÍAN OTORGADO PREVIAMENTE PARA SU EFICAZ REVISIÓN, .....; DESPUÉS DE VARIOS MINUTOS DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDANDO EN EL ACUERDO CON TESORERÍA QUE ANTES DE LA PRIMERA QUINCENA DEL 2019 SE REVISARÍA PARA PODER EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LOS AJUSTES PROPUESTOS.

AGOTANDO LOS PUNTOS QUE SE PROPUSIERON EN EL ORDEN DEL DÍA Y LLEGANDO A LOS ACUERDOS YA MENCIONADOS, SE DA POR CERRADA LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SE LEVANTA EL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 SIENDO LAS 14:44 HORAS.

C. MARÍA HORTENCIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. HORACIO ALBERTO ARROYO SOLÓRZANO, SINDICO MUNICIPAL. (Firmados).

REGIDORES

C. LLUVIA PÉREZ NEGRÓN JIMÉNEZ.- C. SEBASTIÁN TINOCO MENDIOLA.- L.E EVA MILLÁN CARRANZA.- C. FIDENCIO ABARCA CAMACHO.- LIC. FANY SERRATO TORRES.- LIC. MAYRA CRUZ SANCHEZ AGUILAR.- C. NANCY GISELA CARANDIA REYES. (Firmados).

MAESTRO FROYLÁN SANTIVAÑEZ SERRANO  
SECRETARIO GENERAL  
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

MUNICIPIO DE TIQUICHEO, MICHOACÁN  
CALENDARIO DE COBROS  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Código	Rubro/Tipo/Clase/Concepto	Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10000	IMPUESTOS.	\$ 514,028.00	\$ 229,842.00	\$ 140,717.00	\$ 47,747.00	\$ 0.00	\$ 38,434.00	\$ 16,229.00	\$ 15,296.00	\$ 4,542.00	\$ 5,548.00	\$ 2,486.00	\$ 5,589.00	\$ 6,588.00
11010	IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, BIEAS, SORTEOS Y CONCURSOS.	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
11020	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
12010	IMPUESTO PREDIAL URBANO.	\$ 246,797.00	\$ 129,365.00	\$ 67,889.00	\$ 16,636.00	\$ 0.00	\$ 11,516.00	\$ 4,672.00	\$ 3,981.00	\$ 2,081.00	\$ 2,324.00	\$ 1,248.00	\$ 2,844.00	\$ 2,844.00
12011	IMPUESTO PREDIAL URBANO.	\$ 190,265.00	\$ 83,955.00	\$ 62,616.00	\$ 15,645.00	\$ 0.00	\$ 12,437.00	\$ 2,861.00	\$ 4,012.00	\$ 1,040.00	\$ 1,803.00	\$ 1,248.00	\$ 2,324.00	\$ 2,324.00
12012	IMPUESTO PREDIAL RURAL Y COMUNAL.	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
12020	IMPUESTO SOBRE LOTES BALDIOS SIN BARDEAR O FALTA DE BANQUETAS.	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
13030	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.	\$ 9,375.00	\$ 1,595.00	\$ 1,310.00	\$ 2,707.00	\$ 0.00	\$ 1,319.00	\$ 4,424.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
17020	RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	\$ 17,432.00	\$ 3,734.00	\$ 2,660.00	\$ 2,801.00	\$ 0.00	\$ 3,109.00	\$ 1,130.00	\$ 826.00	\$ 793.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 793.00	\$ 793.00
17040	MULTAS Y/O SANCIONES DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	\$ 50,150.00	\$ 11,186.00	\$ 6,842.00	\$ 11,938.00	\$ 0.00	\$ 10,053.00	\$ 3,142.00	\$ 4,477.00	\$ 628.00	\$ 628.00	\$ 0.00	\$ 628.00	\$ 628.00
17060	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
17080	ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
38010	IMPUESTOS (DESIGNE POR EL COBAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 1,594,720.00	\$ 88,973.00	\$ 218,951.00	\$ 30,862.00	\$ 162,632.00	\$ 31,073.00	\$ 159,820.00	\$ 26,805.00	\$ 462,109.00	\$ 26,332.00	\$ 156,329.00	\$ 65,972.00	\$ 164,862.00
41010	POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SERVICIO DE MERCADO.	\$ 70,602.00	\$ 2,659.00	\$ 0.00	\$ 2,081.00	\$ 2,081.00	\$ 2,081.00	\$ 2,393.00	\$ 5,826.00	\$ 5,826.00	\$ 5,202.00	\$ 0.00	\$ 43,697.00	\$ 3,641.00
43020	POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	\$ 1,028,160.00	\$ 18,360.00	\$ 153,000.00	\$ 18,360.00	\$ 153,000.00	\$ 18,360.00	\$ 153,000.00	\$ 18,360.00	\$ 153,000.00	\$ 18,360.00	\$ 153,000.00	\$ 18,360.00	\$ 153,000.00
43020	POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	\$ 145,178.00	\$ 56,221.00	\$ 69,360.00	\$ 9,930.00	\$ 0.00	\$ 6,742.00	\$ 1,623.00	\$ 3,371.00	\$ 2,081.00	\$ 1,040.00	\$ 1,248.00	\$ 520.00	\$ 1,042.00
43030	POR SERVICIO DE PANTEONES	\$ 1,820.00	\$ 1,042.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 185.00	\$ 593.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43020	POR SERVICIO DE RASTRO	\$ 282,214.00	\$ 4,302.00	\$ 973.00	\$ 2,210.00	\$ 2,278.00	\$ 2,278.00	\$ 1,675.00	\$ 3,467.00	\$ 337.00	\$ 1,040.00	\$ 1,873.00	\$ 2,497.00	\$ 4,162.00
43020	POR SERVICIOS DE CONTROL CANINO	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43020	POR REPARACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43020	POR SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43020	POR SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43020	POR SERVICIOS DE TRANSITO Y VIALIDAD	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43021	POR SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43021	POR SERVICIOS DE CATASTRO	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
43021	POR SERVICIOS OFICIALES DIVERSOS	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
44020	POR EXPEDICIÓN, REVALIDACIÓN Y CANJE DE PERMISOS O LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	\$ 316,812.00	\$ 3,697.00	\$ 1,613.00	\$ 1,144.00	\$ 2,705.00	\$ 1,040.00	\$ 676.00	\$ 1,587.00	\$ 300,657.00	\$ 520.00	\$ 52.00	\$ 520.00	\$ 2,601.00
44020	POR EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
44020	POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN O RESTAURACIÓN DE FINCAS	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
44020	POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, TÍTULOS, COPIAS DE DOCUMENTOS Y LEGALIZACIÓN DE FIRMAS	\$ 3,921.00	\$ 685.00	\$ 405.00	\$ 169.00	\$ 881.00	\$ 0.00	\$ 453.00	\$ 0.00	\$ 208.00	\$ 170.00	\$ 156.00	\$ 378.00	\$ 416.00
45060	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
49010	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO (DESIGNE POR EL COBAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
50000	PRODUCTOS.	\$ 8,169.00	\$ 54.00	\$ 532.00	\$ 4,128.00	\$ 462.00	\$ 371.00	\$ 93.00	\$ 285.00	\$ 510.00	\$ 102.00	\$ 510.00	\$ 102.00	\$ 1,020.00
51010	EMANACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NO SUJETOS A REGISTRO	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
51030	OTROS PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
51040	ACCESORIOS DE PRODUCTOS	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
51050	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	\$ 8,165.00	\$ 50.00	\$ 532.00	\$ 4,128.00	\$ 462.00	\$ 371.00	\$ 93.00	\$ 285.00	\$ 510.00	\$ 102.00	\$ 510.00	\$ 102.00	\$ 1,020.00
59010	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO. (DESIGNE POR EL COBAC A PETICIÓN DEL ENTE PÚBLICO)	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
60000	APROVECHAMIENTOS.	\$ 140,054.00	\$ 3,530.00	\$ 14,604.00	\$ 10,936.00	\$ 10,312.00	\$ 15,000.00	\$ 10,547.00	\$ 12,523.00	\$ 10,520.00	\$ 10,520.00	\$ 10,520.00	\$ 20,520.00	\$ 10,520.00
61060	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61110	REINTEGROS	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61120	DONATIVOS	\$ 15,046.00	\$ 3,522.00	\$ 4,604.00	\$ 936.00	\$ 312.00	\$ 0.00	\$ 547.00	\$ 2,523.00	\$ 520.00	\$ 520.00	\$ 520.00	\$ 520.00	\$ 520.00
61130	INDEMNIZACIONES	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61170	RECUPERACION DE COSTOS	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61180	INTERVENCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61290	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 125,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00
62030	ARENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
63010	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DIFERENTES DE CONTRIBUCIONES PROPIAS	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
65020	RECARGOS DIFERENTES DE CONTRIBUCIONES PROPIAS	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$ 94,191,917.00	\$ 3,305,433.00	\$ 8,039,842.00	\$ 7,603,398.00	\$ 8,181,693.00	\$ 8,773,062.00	\$ 12,649,038.00	\$ 8,133,420.00	\$ 8,394,881.00	\$ 8,050,924.00	\$ 7,720,192.00	\$ 7,990,300.00	\$ 5,356,795.00
81010	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 33,693,571.00	\$ 2,185,695.00	\$ 2,683,154.00	\$ 2,469,596.00	\$ 2,814,895.00	\$ 3,334,879.00	\$ 3,793,879.00	\$ 2,760,132.00	\$ 3,050,848.00	\$ 2,798,482.00	\$ 2,332,833.00	\$ 2,753,508.00	\$ 2,725,735.00
81010	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 11,450,433.00	\$ 750,984.00	\$ 1,053,771.00	\$ 848,263.00	\$ 966,581.00	\$ 1,144,754.00	\$ 874,459.00	\$ 947,816.00	\$ 1,047,430.00	\$ 960,957.00	\$ 973,842.00	\$ 945,546.00	\$ 936,030.00





"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Código	Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic
60000	INVERSION PÚBLICA	\$ 22,007,855.20	\$ 0.00	\$ 1,927,657.01	\$ 2,665,332.18	\$ 2,647,630.10	\$ 1,481,347.67	\$ 2,104,286.16	\$ 2,256,345.67	\$ 2,227,883.31	\$ 2,075,000.00	\$ 2,357,383.15	\$ 10,000.00
61202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN	\$ 2,850,000.00	\$ 0.00	\$ 100,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 200,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 0.00	\$ 925,000.00	\$ 925,000.00	\$ 0.00
61204	ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 638,074.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 106,345.67	\$ 106,345.67	\$ 106,345.67	\$ 106,345.67	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61301	OBRAS PARA LA EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA	\$ 2.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61302	OBRAS PARA LA GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,212,940.49	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 55,000.00	\$ 0.00	\$ 400,000.00	\$ 747,940.49	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00
61303	TELECOMUNICACIONES	\$ 700,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 116,666.66	\$ 116,666.66	\$ 116,666.66	\$ 116,666.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61305	INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE	\$ 6,039,381.94	\$ 0.00	\$ 1,066,381.03	\$ 1,000,000.00	\$ 956,465.27	\$ 600,000.00	\$ 450,000.00	\$ 500,000.00	\$ 496,537.66	\$ 200,000.00	\$ 300,000.00	\$ 0.00
61306	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	\$ 7,805,227.43	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,110,332.18	\$ 889,667.82	\$ 1,022,844.28	\$ 0.00	\$ 350,000.00	\$ 1,150,000.00	\$ 950,000.00	\$ 1,132,383.15	\$ 0.00
61307	INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 770,153.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 400,000.00	\$ 370,153.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61402	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 761,276.00	\$ 0.00	\$ 761,276.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61503	CAMINOS RURALES	\$ 750,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 125,000.01	\$ 125,000.01	\$ 125,000.01	\$ 125,000.01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 1,425,910.00	\$ 0.00	\$ 490,000.00	\$ 200,000.00	\$ 450,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 1,425,910.00	\$ 0.00	\$ 490,000.00	\$ 200,000.00	\$ 450,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>		\$ 96,448,888.00	\$ 3,779,377.00	\$ 8,119,426.42	\$ 7,758,051.60	\$ 8,405,168.98	\$ 7,685,130.89	\$ 7,020,677.58	\$ 8,659,778.21	\$ 10,090,153.88	\$ 8,890,873.34	\$ 9,570,719.14	\$ 7,525,592.82

RESUMEN POR CONCEPTO

Código	Concepto	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 40,940,650.13	\$ 2,741,490.00	\$ 2,907,384.96	\$ 2,779,989.80	\$ 3,331,259.26	\$ 3,118,677.41	\$ 3,134,827.31	\$ 3,005,646.53	\$ 3,268,508.93	\$ 4,081,957.75	\$ 3,002,343.10	\$ 3,834,448.76	\$ 5,734,116.32
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13,831,834.87	\$ 278,200.00	\$ 1,458,305.39	\$ 732,933.75	\$ 690,735.75	\$ 1,700,039.55	\$ 1,482,564.09	\$ 695,325.63	\$ 1,707,164.48	\$ 2,260,925.63	\$ 1,204,758.98	\$ 1,025,138.37	\$ 548,742.50
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 16,579,905.23	\$ 701,057.00	\$ 1,277,445.06	\$ 1,321,165.87	\$ 1,158,915.87	\$ 1,520,491.23	\$ 1,477,761.82	\$ 1,156,790.51	\$ 2,411,529.13	\$ 1,387,751.19	\$ 2,542,141.26	\$ 1,625,746.38	\$ 1,169,104.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 738,560.00	\$ 58,630.00	\$ 58,630.00	\$ 58,630.00	\$ 58,630.00	\$ 58,630.00	\$ 93,630.00	\$ 58,630.00	\$ 58,630.00	\$ 58,630.00	\$ 58,630.00	\$ 58,630.00	\$ 58,630.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 925,372.58	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 86,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
60000	INVERSION PÚBLICA	\$ 22,007,855.20	\$ 0.00	\$ 1,927,657.01	\$ 2,665,332.18	\$ 2,647,630.10	\$ 1,481,347.67	\$ 2,104,286.16	\$ 2,256,345.67	\$ 2,227,883.31	\$ 2,075,000.00	\$ 2,357,383.15	\$ 10,000.00	
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 1,425,910.00	\$ 0.00	\$ 490,000.00	\$ 200,000.00	\$ 450,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
99999	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 96,448,888.00	\$ 3,779,377.00	\$ 8,119,426.42	\$ 7,758,051.60	\$ 8,405,168.98	\$ 7,685,130.89	\$ 7,020,677.58	\$ 8,659,778.21	\$ 10,090,153.88	\$ 8,890,873.34	\$ 9,570,719.14	\$ 7,525,592.82	

PLANTILLA DE PERSONAL

N.º. MUNICIPIO: 92													
NOMBRE DEL MUNICIPIO: TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO													
NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR		
SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA HORTENCIA	PRESIDENTA MUNICIPAL	E	01/09/2018	SARH681030MNNR06	SARH681030PY2	\$ 65,296.00	\$ 0.00	\$ 85,915.79	\$ 8,054.61	\$ 0.00	\$ 15,296.00		
SOLORZANO SOLORZANO JORGE ALBERTO	SECRETARIO PARTICULAR	C	01/09/2018	SOS3860409HNNLR08	SOS38604091C8	\$ 18,700.00	\$ 0.00	\$ 24,605.26	\$ 2,306.74	\$ 2,700.00	\$ 0.00		
SANCHEZ SOLORZANO YAZMIN	ASISTENTE PERSONAL	C	01/09/2018	SASY940510MNCML207	SASY940510V84	\$ 8,704.00	\$ 0.00	\$ 11,452.63	\$ 1,073.68	\$ 0.00	\$ 704.00		
ALVARADO JAIMES MARISOL	SECRETARIA EJECUTIVA	C	01/09/2018	AAIW950128MNNLR07	AAIW9501280B4	\$ 11,110.00	\$ 0.00	\$ 14,618.42	\$ 1,370.48	\$ 0.00	\$ 1,110.00		
LOZANO YAÑEZ ROMINA ESTEFANIA	COMUNICACION SOCIAL	EV	01/09/2018	LOYR920427MPLZM002	LOYR9204277G2	\$ 6,126.00	\$ 0.00	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$ 0.00	\$ 126.00		
HERNANDEZ CONEJO LORENZO	COMUNICACION SOCIAL	EV	01/09/2018	HECL921201HNNR00	HECL921201P14	\$ 5,676.00	\$ 0.00	\$ 7,468.42	\$ 700.16	\$ 0.00	\$ 76.00		
GARCIA CORNEJO MARIA ROCIO	ASESOR DE PRESIDENCIA	EV	01/09/2018	GACH780326MNNR005	GACH780326BF8	\$ 17,428.00	\$ 0.00	\$ 22,931.58	\$ 2,149.84	\$ 0.00	\$ 2,428.00		
VALDEZ VILLA ISRAEL	ENLACE MUNICIPAL	EV	01/09/2018	VAVI640212HNNLR02	VAVI640212G3A	\$ 8,704.00	\$ 0.00	\$ 11,452.63	\$ 1,073.68	\$ 0.00	\$ 704.00		
PEREZ RAYA ANA MA	GESTOR MUNICIPAL	EV	01/10/2018	PERA691219MNNRYN04	PERA691219HEA	\$ 8,704.00	\$ 0.00	\$ 11,452.63	\$ 1,073.68	\$ 0.00	\$ 704.00		
RUIZ SANTOYO ARMANDO	ASISTENTE PERSONAL PRESIDENTA	C	01/12/2018	RUSA920827HNNZNR08	RUSA9208276N6	\$ 8,704.00	\$ 0.00	\$ 11,452.63	\$ 1,073.68	\$ 0.00	\$ 704.00		
<b>TOTALES</b>						\$ 159,152.00	\$ -	\$ 209,410.53	\$ 19,632.24	\$ -	\$ 24,552.00		
<b>TOTAL ANUAL UR 01 PRESIDENCIA</b>						\$ 1,909,824.00	\$ -	\$ 209,410.53	\$ 19,632.24	\$ -	\$ 294,624.00		

EJERCICIO PRESUPUESTAL : 2019													
NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR		
ARROYO SOLORZANO HORACIO ALBERTO	SINDICO MUNICIPAL	E	01/09/2018	AOSH890209HNNR16	AOSH890209R16	\$ 36,850.00	\$ 0.00	\$ 48,486.84	\$ 4,545.64	\$ 0.00	\$ 6,850.00		
SOLORZANO JOVE YVESBRANI	SECRETARIA EJECUTIVA	EV	01/09/2018	SOYR880101MNNV500	SOYR880101N7	\$ 6,126.00	\$ 0.00	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$ 0.00	\$ 126.00		
ESCUTUA GUERRA ADRIAN	SECRETARIO EJECUTIVO	EV	01/09/2018	EUGV860703MNNR00	EUGV860703SM	\$ 6,126.00	\$ 0.00	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$ 0.00	\$ 126.00		
ALMAZAN AVELAR JUAN CARLOS	ASESOR JURIDICO	EV	01/09/2018	AAAH830618HNNV006	AAAH830618BY9	\$ 8,704.00	\$ 0.00	\$ 11,452.63	\$ 1,073.68	\$ 0.00	\$ 704.00		
CARDOVA MARQUIN ALBERTO JORGE	ASESOR JURIDICO	EV	01/09/2018	COMA821027HNNR005	COMA821027L58	\$ 12,342.00	\$ 0.00	\$ 16,239.47	\$ 1,522.45	\$ 0.00	\$ 1,342.00		
SOLORZANO HERNANDEZ MIGUEL	CHOFER	EV	01/09/2018	SOHN700305HNNLNG02	SOHN700305SR	\$ 4,508.00	\$ 0.00	\$ 5,931.58	\$ 556.09	\$ 92.00	\$ 1,342.00		
<b>TOTALES</b>						\$ 74,656.00	\$ -	\$ 98,231.58	\$ 9,209.21	\$ 92.00	\$ 9,148.00		
<b>TOTAL ANUAL UR 02 SINDICATURA</b>						\$ 895,872.00	\$ -	\$ 98,231.58	\$ 9,209.21	\$ 1,104.00	\$ 109,776.00		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
CARANDIA REYES NANCY GISELA	REGIDOR	E	01/09/2018	CARN950719MNNRNN05	CARN950719SR0	\$ 34,234.00	\$	\$ 45,044.74	\$ 4,222.94	\$	\$ 6,234.00
ABARCA CAMACHO FIDENCIO	REGIDOR	E	01/09/2018	AAFC811123HMNNMD08	AAFC811123P79	\$ 34,234.00	\$	\$ 45,044.74	\$ 4,222.94	\$	\$ 6,234.00
TINOCO MENDOZA SEBASTIAN	REGIDOR	E	01/09/2018	TIMS530120HMNNRN09	TIMS530120G09	\$ 34,234.00	\$	\$ 45,044.74	\$ 4,222.94	\$	\$ 6,234.00
SERRATO TORRES FANY	REGIDOR	E	01/09/2018	SETF891019HMNNRR04	SETF891019NK5	\$ 34,234.00	\$	\$ 45,044.74	\$ 4,222.94	\$	\$ 6,234.00
MILLAN CARRANZA EVA	REGIDOR	E	01/09/2018	MICE710721HMNSLR02	MICE710721Z30	\$ 34,234.00	\$	\$ 45,044.74	\$ 4,222.94	\$	\$ 6,234.00
PEREZ NEGRON JIMENEZ LILUVIA	REGIDOR	E	01/09/2018	PELJ830619HMNNRR08	PELJ830619AW5	\$ 34,234.00	\$	\$ 45,044.74	\$ 4,222.94	\$	\$ 6,234.00
SANCHEZ AGUILAR MAYRA CRUZ	REGIDOR	E	01/09/2018	SAAM9911029MNNNGY04	SAAM9911029N90	\$ 34,234.00	\$	\$ 45,044.74	\$ 4,222.94	\$	\$ 6,234.00
TAVIRA MALDONADO OLVEIN	SECRETARIA REGIDURIA	EV	16/09/2018	TAM0930914MMNVLL08	TAM0930914IV9	\$ 4,264.00	\$	\$ 5,610.53	\$ 525.99	\$ 136.00	\$
<b>REGIDURIA</b>											
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 243,902.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 320,923.68</b>	<b>\$ 30,086.60</b>	<b>\$ 136.00</b>	<b>\$ 43,638.00</b>
<b>TOTAL ANUAL UR 03 REGIDURIA</b>						<b>\$ 2,926,824.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,209,923.68</b>	<b>\$ 30,086.60</b>	<b>\$ 1,632.00</b>	<b>\$ 523,656.00</b>

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
SANTIVANEZ SERANO FROYLAN	SECRETARIO GENERAL	C	01/09/2018	SASF700920HMNNRR03	SASF700920R23	\$ 29,004.00	\$	\$ 38,163.16	\$ 3,577.80	\$	\$ 5,004.00
HERNANDEZ GONZALEZ DIANA JANNETTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	EV	01/09/2018	HEGD911109MNNRNN03	HEGD911109FR1	\$ 5,676.00	\$	\$ 7,468.42	\$ 700.16	\$	\$ 76.00
GARCIA CHAVEZ ARTURO	SECRETARIO EJECUTIVO	EV	01/09/2018	GACA940607HMNNRR03	GACA940607KT1	\$ 6,126.00	\$	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$	\$ 126.00
SALGADO BRIONES LUIS MANUEL	SISTEMAS	EV	01/09/2018	SABL810601HDFLSS06	SABL810601J17	\$ 13,614.00	\$	\$ 17,913.16	\$ 1,673.36	\$	\$ 1,614.00
<b>SECRETARIA</b>											
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 54,420.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 71,605.26</b>	<b>\$ 6,712.99</b>	<b>\$ 50.00</b>	<b>\$ 6,820.00</b>

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
OROZCO PINEDA HELDER ALBERTO	AUXILIAR ENLACE MIGRANTE	EV	31/10/2018	OOPH950618HMNNRL02	OOPH950618X24	\$ 8,704.00	\$	\$ 11,452.63	\$ 1,072.68	\$	\$ 704.00
SOLORZANO GONZALEZ ALFONSO	ENLACE MIGRANTE	EV	01/09/2018	SOGA670301HMNNRL08	SOGA670301C08	\$ 112,242.00	\$	\$ 16,239.47	\$ 1,322.45	\$	\$ 1,342.00
<b>ENLACE MIGRANTE</b>											
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 21,046.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 27,692.11</b>	<b>\$ 2,596.13</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,046.00</b>

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
REYES AVILES OMAR	JEFE DE TENERANCIA	E	31/10/2018	REAO830419HMNNRVMD0	REAO830419I12	\$ 3,384.00	\$	\$ 4,452.63	\$ 417.43	\$ 216.00	\$
MILLAN CARRANZA FRANCO	JEFE DE TENERANCIA	E	31/10/2018	MICF571211HMNNLR08	MICF571211V3	\$ 3,384.00	\$	\$ 4,452.63	\$ 417.43	\$ 216.00	\$
RIOS VILLEGAS JOSE GUADALUPE	JEFE DE TENERANCIA	E	31/10/2018	RIVG411214HMNSLD03	RIVG411214AF7	\$ 3,384.00	\$	\$ 4,452.63	\$ 417.43	\$ 216.00	\$
AGUILAR SANTACRUZ DIEGO	JEFE DE TENERANCIA	E	31/10/2018	AUSD931107HMNNVNG05	AUSD931107J16	\$ 3,384.00	\$	\$ 4,452.63	\$ 417.43	\$ 216.00	\$
<b>JEFATURA DE TENERANCIA Y ENCARGADOS DEL ORDEN</b>											
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 13,536.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 17,810.53</b>	<b>\$ 1,669.74</b>	<b>\$ 864.00</b>	<b>\$ 80.00</b>
<b>TOTAL MENSUAL UR 04 SECRETARIA</b>						<b>\$ 89,002.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 117,107.89</b>	<b>\$ 10,978.87</b>	<b>\$ 864.00</b>	<b>\$ 8,866.00</b>
<b>TOTAL ANUAL UR 04 SECRETARIA</b>						<b>\$ 1,068,024.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,107,107.89</b>	<b>\$ 10,978.87</b>	<b>\$ 10,368.00</b>	<b>\$ 106,392.00</b>

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
GARDUÑO SERRANO JUAN CARLOS	TESORERO MUNICIPAL	C	01/09/2018	GASJ740121HMNNRR04	GASJ740121H16	\$ 29,004.00	\$	\$ 38,163.16	\$ 3,577.80	\$	\$ 5,004.00
NARANJO PEREZ NEGRON ALMA PAOLA	CAJERA	EV	01/09/2018	NAPA840228HMNNRR09	NAPA840228QNA	\$ 6,126.00	\$	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$	\$ 126.00
MORENO ARELLANO NORMA JANET	SECRETARIA EJECUTIVA	EV	01/09/2018	MOAN920503MDFRRR07	MOAN920503RFO	\$ 6,126.00	\$	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$	\$ 126.00
BENITEZ GARCIA YESSERVA	SECRETARIA EJECUTIVA	EV	01/09/2018	BEGV960429HMNNRS02	BEGV960429IA6	\$ 6,126.00	\$	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$	\$ 126.00
VARGAS SANCIBLANCO JURITZEL	SECRETARIA EJECUTIVA	EV	01/09/2018	VASJ941005HMNNRR06	VASJ941005M83	\$ 6,126.00	\$	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$	\$ 126.00
ULLOA RUIZ AIDA	CONTADOR	EV	01/09/2018	UORAB21010HMNNLZD03	UORAB21010U55	\$ 14,886.00	\$	\$ 19,586.84	\$ 1,836.27	\$ 1,886.00	\$
LEMUS GARCIA KARINA	ASESOR DE TESORERIA	EV	01/09/2018	LEGR840126HMNNRR02	LEGR840126N98	\$ 5,676.00	\$	\$ 7,468.42	\$ 700.16	\$	\$ 76.00
<b>TESORERIA</b>											
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 74,070.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 97,460.53</b>	<b>\$ 9,136.92</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 7,470.00</b>
<b>TOTAL ANUAL UR 05 TESORERIA</b>						<b>\$ 888,840.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 974,603.53</b>	<b>\$ 9,136.92</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 89,640.00</b>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
ROSAS NAVA AGUSTIN	CONTRALOR	C	01/09/2018	NARA761128HMNSV603	RONA761128E06	\$ 29,004.00	\$	\$ 38,163.16	\$ 3,577.80	\$	\$ 5,004.00
MORENO CORTES GIOVANNI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EV	01/09/2018	MOCG900423HMNRV04	MOCG90042CD8	\$ 4,970.00	\$	\$ 6,539.47	\$ 613.08	\$ 30.00	\$
VILLA HERNANDEZ KEVIN ALEXIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EV	01/09/2018	VHK960102HMNR02	VHK960102LO0	\$ 4,264.00	\$	\$ 5,610.53	\$ 525.99	\$ 136.00	\$
GARDUÑO PEREZ DANNY	ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	EV	01/09/2018	GAPD810603HMNRN02	GAPD810601HW9	\$ 6,126.00	\$	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$	\$ 1,260.00
SOLORZANO JAIMES GUADALUPE LETICIA	SECRETARIA EJECUTIVA	EV	01/09/2018	SOIG9803001MMLVMD07	SOIG9803001GH3	\$ 4,970.00	\$	\$ 6,539.47	\$ 613.08	\$ 30.00	\$
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 49,334.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 64,913.16</b>	<b>\$ 6,085.61</b>	<b>\$ 196.00</b>	<b>\$ 5,130.00</b>

06 CONTRALORIA

TOTAL ANUAL UR 06 CONTRALORIA

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
ESPINOZA CRUZ VICENTE	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	C	01/09/2018	EICV620406HMNSR001	EICV620406F50	\$ 18,700.00	\$	\$ 24,605.26	\$ 2,306.74	\$	\$ 2,700.00
SOLOZANO GARDUÑO EDGAR MIGUEL	SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS	EV	01/09/2018	SOGE810919HMNLR08	SOGE810919A19	\$ 18,700.00	\$	\$ 24,605.26	\$ 2,306.74	\$	\$ 2,700.00
RANGEL ARREZ ISMAEL	CHOFER	EV	01/09/2018	RAAI900510HMNRS03	RAAI900510CGA	\$ 5,676.00	\$	\$ 7,468.42	\$ 700.16	\$	\$ 76.00
UILLOA RIVERA MARI SOL	SECRETARIA EJECUTIVA	EV	01/09/2018	UORV960105MVCVLR00	UORV960105M16	\$ 3,624.00	\$	\$ 4,768.42	\$ 447.04	\$ 176.00	\$
MENDIOLA CARDOZO ROSENDO	AUXILIAR OBRAS PUBLICAS	EV	01/09/2018	MECR690830HMNRS07	MECR690830FT6	\$ 4,970.00	\$	\$ 16,239.47	\$ 1,522.45	\$	\$ 1,342.00
HERNANDEZ MERLAN ESMERALDA	SECRETARIA EJECUTIVA	EV	01/09/2018	HEME980131HMNRS07	HEME980131W16	\$ 9,180.00	\$	\$ 12,078.95	\$ 613.08	\$	\$ 780.00
DANIEL DELGADO DIAZ DANIEL	AUXILIAR OBRAS PUBLICAS	EV	01/09/2018	DEDD850221HMNLZ01	DEDD850221EP5	\$ 11,110.00	\$	\$ 14,618.42	\$ 1,132.40	\$	\$ 1,110.00
YAÑEZ LOPEZ EDUARDO ENMANUEL	ARQUITECTO	EV	01/09/2018	YALE900828HMNVPD07	YALE900828M99	\$ 16,156.00	\$	\$ 21,257.89	\$ 1,992.93	\$	\$ 2,156.00
VARGAS BEDOLLA J. JESUS	INGENIERO	EV	01/09/2018	VAB8121108HMNRD503	VAB8121108G48	\$ 8,704.00	\$	\$ 11,452.63	\$ 1,073.68	\$	\$ 704.00
HERNANDEZ CARRAZCO JOEL PIETRO	CHOFER	EV	16/11/2018	HECR820318HMNRR106	HECR820318	\$ 12,342.00	\$	\$ 16,239.47	\$ 1,522.45	\$	\$ 1,342.00
DOMINGUEZ AGUILAR MARGARITO MARINO	CHOFER MAQUINARIA	EV	01/12/2018	DOAM620126HMCVGR06	DOAM62012696	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 121,504.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 159,873.68</b>	<b>\$ 14,988.16</b>	<b>\$ 206.00</b>	<b>\$ 12,910.00</b>

08 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

TOTAL ANUAL UR 08 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
GUILLÉN PEREZ ROBERTO	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	GUPR900408HCSLRB03	GUPR900408GT6	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
JAIMES RUIZ RAFAEL	JEFE DE GRUPO	EV	01/09/2018	JARR640919HMNNAZF07	JARR640919660	\$ 11,110.00	\$	\$ 14,618.42	\$ 1,370.48	\$	\$ 1,110.00
GARCIA ALCANTAR MOISES	PROTECCION CIVIL	EV	01/09/2018	GAAM791209HMNRLS03	GAAM791209A54	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
GONZALEZ MENDOZA ROMAN	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	GOMR710809HMNMMN04	GOMR710809E99	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
VARGAS PIEDRA CRISTOBAL	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	VAPC710725HMNRD01	VAPC710725A42	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
REYNOSO DIAZ BENITO	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	RED8640115HMNVZ07	RED8640115QC5	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
MORA DE JESUS GALDINO	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	MOIG770418HGRRSU05	MOIG770418SC8	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
TORRES JAIMES MARCO ANTONIO	PROTECCION CIVIL	EV	01/09/2018	TOIM870613HMNRRM05	TOIM870613L19	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
VIRRUETA PLANCANTE LEONARDO	JEFE DE GRUPO	EV	01/09/2018	VPL871118HMNRLN08	VPL871118E2Z	\$ 13,614.00	\$	\$ 17,913.16	\$ 1,679.36	\$	\$ 1,614.00
COLIN GARCIA JUAN JOSE	PROTECCION CIVIL	EV	01/09/2018	COGI750331HMNIRN09	COGI750331CQ3	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
MENDEZ PEREZ JULIO	PROTECCION CIVIL	EV	01/09/2018	MEPI650730HVZNRJ03	MEPI650730FC8	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
SANCHEZ LUNA ROBERTO	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	SALR821120HMNRRB03	SALR821120G42	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
VAZQUEZ GARCIA JOSE LUIS	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	VAGI820429HMNZR303	VAGI820429CKA	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
SOSA SANTIBANEZ JESUS	PROTECCION CIVIL	EV	01/09/2018	SOS910330HMNSNS00	SOS910330PC9	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
ROMAN HERNANDEZ HUGO GANDHI	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	ROHH850810HDFMARG02	ROHH850810QF1	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
GUZMAN LOPEZ JOSE FELIPE	JEFE DE GRUPO	EV	01/09/2018	GULF910122HMNZP01	GULF910122G60	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
GUERRERO MARTINEZ MARCELO	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	GUIM670901HMNRR06	GUIM6709019UA	\$ 11,110.00	\$	\$ 14,618.42	\$ 1,370.48	\$	\$ 1,110.00
VILLEGAS BARRERA MARIA ISABEL	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	VIB950127MDFERS06	VIB950127A98	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
IBARRA GALDAMEZ EVELIO	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	IAG883120HCSBLV06	IAG883120I54	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
ESQUIVEL LOPEZ RITA YURITZEE	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	EULR960203HMNSP005	EULR960203D15	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
ENRIQUEZ REYES SADI ITT PASTOR	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	EIRS830601HMNNYD01	EIRS830601MM1	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
CEJAS ZAVALA JUAN PABLO	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	CEZJ990330HMNVN09	CEZJ990330772	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
CHAYRE RAMIREZ JUAN	ESCOLTA	C	01/09/2018	CARJ811011HGTHMNS05	CARJ811011E13	\$ 16,156.00	\$	\$ 21,257.89	\$ 1,992.93	\$	\$ 2,156.00
CAJEDON RUIZ ALFREDO	ESCOLTA	C	01/09/2018	CARJ810517HMNLZ09	CARJ810517UY2	\$ 13,614.00	\$	\$ 17,913.16	\$ 1,679.36	\$	\$ 1,614.00
VALDEARCA RUIZ ALBERTO	ESCOLTA	C	01/09/2018	RUGM931006HMNZRR08	RUGM931006LMD	\$ 13,614.00	\$	\$ 17,913.16	\$ 1,679.36	\$	\$ 1,614.00
CALDERON RUIZ SALVADOR	ESCOLTA	C	01/09/2018	CARS940713HMNLZ109	CARS940713D38	\$ 18,700.00	\$	\$ 24,605.26	\$ 2,306.74	\$	\$ 2,700.00
VILLEGAS PATINO FRANCISCO	PROTECCION CIVIL	EV	16/09/2018	VIFP680530HMNLTR06	VIFP680530J16	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
GOROSTIETA ORTIZ MARIO	POLICIA RAZO	EV	01/09/2018	GOOM921015HMNRR132	GOOM921015U12	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 305,744.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 402,281.58</b>	<b>\$ 37,713.90</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 30,734.00</b>

09 SEGURIDAD PUBLICA

TOTAL ANUAL UR 09 SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 305,744.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 402,281.58</b>	<b>\$ 37,713.90</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 30,734.00</b>

TOTAL ANUAL UR 09 SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 305,744.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 402,281.58</b>	<b>\$ 37,713.90</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 30,734.00</b>

TOTAL ANUAL UR 09 SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 305,744.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 402,281.58</b>	<b>\$ 37,713.90</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 30,734.00</b>

TOTAL ANUAL UR 09 SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 305,744.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 402,281.58</b>	<b>\$ 37,713.90</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 30,734.00</b>

TOTAL ANUAL UR 09 SEGURIDAD PUBLICA

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSA CION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
JAIMES ALVARADO VIRGINIA	OFICIAL MAYOR	C	01/09/2018	JAUV880405MNNVRL07	IAVA880405T27	\$ 21,244.00	\$ -	\$ 27,952.63	\$ 2,620.56	\$ -	\$ 3,244.00
SORSA PATIÑO J JESUS	ENCARGADO DEL PARQUE VEHICULAR	EV	01/09/2018	SOPI160727HMNS1507	SOPI160727J02	\$ 11,110.00	\$ -	\$ 14,618.42	\$ 1,370.48	\$ 30.00	\$ 1,110.00
ESPIÑAZA PEREZ CAROLINA	SECRETARIA EJECUTIVA	EV	01/09/2018	EPIC840517MNNRR005	EPIC840517R02	\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.47	\$ -	\$ -	\$ -
DIAZ VILLASANO JESUS FRANCISCO	CHOFER	EV	01/09/2018	DIV18901181MNNZLS02	DIV18901181R01	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 904.69	\$ -	\$ 334.00
PATINO PEREZ TIJUZ	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	EV	01/09/2018	PAIP700314HMNNR206	PAIP700314R02	\$ 10,624.00	\$ -	\$ 13,978.95	\$ 1,310.53	\$ -	\$ 1,024.00
GOMIZ RAMIREZ ELODIA	SECRETARIA EJECUTIVA	EV	01/09/2018	GORE831022MNNVRL09	GORE831022R01	\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.47	\$ 613.08	\$ 30.00	\$ -
CASTILLO SANCHEZ EDUARDO	RESPONSABLE MAQUINARIA PESADA	EV	01/09/2018	CASE920603HMNSND01	CASE920603R01	\$ 13,114.00	\$ -	\$ 14,618.42	\$ 1,370.48	\$ -	\$ 1,110.00
ABUTTO GAMINO ALFREDO	ENC. DE DESPACHAR COMBUSTIBLE	EV	01/09/2018	AUGA750802HMNNVRL04	AUGA750802C06	\$ 13,610.00	\$ -	\$ 17,913.16	\$ 1,679.36	\$ -	\$ 1,614.00
NUÑEZ MENDOZA JOSE LUIS	CHOFER	EV	01/09/2018	NUML7803101HMNNX500	NUML780310240	\$ 4,264.00	\$ -	\$ 5,610.53	\$ 525.99	\$ -	\$ -
<b>OFICIALIA MAYOR</b>											
						<b>\$ 89,240.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 117,421.05</b>	<b>\$ 11,008.22</b>	<b>\$ 196.00</b>	<b>\$ 8,436.00</b>
<b>TOTAL ANUAL LUR 010 OFICIALIA MAYOR</b>											
						<b>\$ 1,070,880.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 117,421.05</b>	<b>\$ 11,008.22</b>	<b>\$ 2,352.00</b>	<b>\$ 101,232.00</b>

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSA CION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
CASTILLO SOLORIZANO MIGUEL ANGEL	DIRECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	C	01/09/2018	CASM661010HMNSL001	CASM661010R63	\$ 18,700.00	\$ -	\$ 24,605.26	\$ 2,306.74	\$ -	\$ 2,700.00
PEREZ ARREZ ELIVIRA	JARDIN MUNICIPAL	EV	01/09/2018	PAEA820123MNNRR105	PAEA820123N8	\$ 3,384.00	\$ -	\$ 4,452.63	\$ 417.43	\$ 216.00	\$ -
GARCIA FRUTIS LORENZO	INTENDENTE	EV	01/09/2018	GAF1480810HMNNRR05	GAF1480810G5A	\$ 7,442.00	\$ -	\$ 3,607.89	\$ 338.24	\$ 258.00	\$ -
VAZQUEZ LUVIANO MARIA VICTORIA	AYUDANTE GENERAL	EV	01/09/2018	VALV920506MNNZV005	VALV920506M1	\$ 2,742.00	\$ -	\$ 3,607.89	\$ 338.24	\$ 258.00	\$ -
SANCHEZ SOLIS EUGENIO	AYUDANTE GENERAL	EV	01/09/2018	SASE930204HMNNL006	SASE930204K01	\$ 3,838.00	\$ -	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$ -
RUIZ ARROYO EUSTACIO	AYUDANTE DE PIPA	EV	01/09/2018	RUAE630329HMNNZ6S05	RUAE630329R20	\$ 2,742.00	\$ -	\$ 3,607.89	\$ 338.24	\$ 258.00	\$ -
NUÑEZ NUÑEZ BEYNALDO	CHOFER DE PIPA DE AGUA	EV	01/09/2018	NUMB760303HMNNXV07	NUMB760303R21	\$ 4,264.00	\$ -	\$ 5,610.53	\$ 525.99	\$ 136.00	\$ -
CARBAJAL MENDOZA JOSE	JARDINERO	EV	01/09/2018	CAM1890605HMNNR500	CAM1890605MKA	\$ 3,624.00	\$ -	\$ 4,768.42	\$ 447.04	\$ 176.00	\$ -
ABUTTO GAMINO HILARIO	JARDINERO	EV	01/09/2018	AUGH600918HMNNML03	AUGH600918RQ8	\$ 3,838.00	\$ -	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$ -
FARFALO MARTINEZ MAXIMINO	AYUDANTE GENERAL	EV	01/09/2018	FAM1620608HMNNR03	FAM1620608CS	\$ 3,838.00	\$ -	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$ -
MONDRAGON VAZQUEZ JUAN	AYUDANTE GENERAL	EV	01/09/2018	MOV14060624HMNNR00	MOV14060624R75	\$ 3,838.00	\$ -	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$ -
CARBAJAL MENDOZA RODOLFO	RECOLECTOR DE BASURA	EV	01/09/2018	CAMR851203HMNNR005	CAMR851203R01	\$ 3,838.00	\$ -	\$ 4,452.63	\$ 417.43	\$ 216.00	\$ -
TEJADA SANCHEZ LUIS FERNANDO	VELADOR	EV	01/09/2018	TES1971003HMNNR05	TES1971003R89	\$ 3,624.00	\$ -	\$ 4,768.42	\$ 447.04	\$ 176.00	\$ -
UYOYA CHAVEZ FRANCISCO JAVIER	INTENDENTE	EV	01/09/2018	UOFC881201HMNNVHR06	UOFC881201R85	\$ 4,264.00	\$ -	\$ 5,610.53	\$ 525.99	\$ 136.00	\$ 76.00
GUERRA RENTERIA CHRISTIAN EDGAR	INSPECTOR DEL BASTRO MPAL.	EV	01/09/2018	GURC920119HMNNR002	GURC920119R49	\$ 5,676.00	\$ -	\$ 7,468.42	\$ 700.16	\$ 162.00	\$ -
MAGANA LUVIANO LUIS ALBERTO	AYUDANTE DE ALBAÑIL	EV	01/09/2018	MALL980529HMNNVGS04	MALL980529R45	\$ 3,838.00	\$ -	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$ -
HERNANDEZ SANCHEZ GONZALO	ALBAÑIL	EV	01/09/2018	HEGG920227HMNNR004	HEGG920227R72	\$ 4,264.00	\$ -	\$ 5,610.53	\$ 525.99	\$ 136.00	\$ -
HERNANDEZ FALCUNO JUNIOR	ALBAÑIL	EV	01/09/2018	HUSF810615HMNNL006	HUSF810615R03	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,024.05	\$ 1,220.72	\$ -	\$ 896.00
SANTACRUZ GUTIERREZ DEMESIO	VELADOR	EV	01/09/2018	SAG0510607HMNNM106	SAG0510607R50	\$ 2,956.00	\$ -	\$ 3,889.47	\$ 364.64	\$ 244.00	\$ -
VILLEGAS GONZALEZ SALVADOR	VELADOR	EV	01/09/2018	VIGS511110HMNNL003	VIGS511110R50	\$ 2,956.00	\$ -	\$ 3,889.47	\$ 364.64	\$ 244.00	\$ -
AVILES AMARDO	COORDINADOR DE SERV.MPALES	EV	01/09/2018	AVYX620222HMNNVX00	AVYX620222R03	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$ -	\$ 136.00
CASTILLO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	ENCARGADO DE BODEGA	EV	01/09/2018	CASM690701HMNNR000	CASM690701R50	\$ 9,650.00	\$ -	\$ 12,839.47	\$ 904.69	\$ -	\$ 334.00
ARCEO VARGAS ARIAGANA NOELVI	ENCARGADO DE BODEGA	EV	01/09/2018	AEVAD00225HMNNR09	AEVAD00225R88	\$ 4,264.00	\$ -	\$ 5,610.53	\$ 525.99	\$ 136.00	\$ -
RODRIGUEZ GUERRA ERICA LIAIDRA	SECRETARIA EJECUTIVA	EV	01/09/2018	ROGE760405HMNNR001	ROGE760405U16	\$ 5,676.00	\$ -	\$ 7,468.42	\$ 700.16	\$ -	\$ 76.00
CASTRO BALDERRAMA MOBBESTO	COORDINADOR DE SERV.MPALES	EV	01/09/2018	CAMM570223HMNNL001	CAMM570223R77	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,024.05	\$ 1,220.72	\$ -	\$ 896.00
CASTILLO SOLORIZANO GIBRAN SEUL	ENCARGADO DE BLOQUERA	EV	01/09/2018	CASG880915HMNNL000	CASG880915R09	\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.47	\$ 613.08	\$ 30.00	\$ -
SIERRA CORTES NOE VICENTE	SUBDIRECTOR SERV.MPALES	EV	01/09/2018	SICN961204HMNNR009	SICN961204R01	\$ 12,342.00	\$ -	\$ 16,239.47	\$ 1,522.45	\$ -	\$ 1,342.00
DIAZ TELLO FRANCISCO	VELADOR	EV	01/09/2018	DITF580612HMNNZLR01	DITF580612R51	\$ 2,742.00	\$ -	\$ 3,607.89	\$ 338.24	\$ 258.00	\$ -
MIRANDA OLIVARES EVARISTO	RECOLECTOR DE BASURA	EV	01/09/2018	MIOE780820HMNNR100	MIOE780820R43	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$ -	\$ 126.00
SOLORIZANO BENTERIA ROBERTO	SUBDIRECTOR SERV.MPALES	EV	01/09/2018	SORR820207HMNNR09	SORR820207R15	\$ 12,342.00	\$ -	\$ 16,239.47	\$ 1,522.45	\$ -	\$ 1,342.00
LOPEZ GAONA EVANGELINA	INTENDENTE	EV	01/09/2018	LOGE850816HMNNR006	LOGE850816R56	\$ 2,956.00	\$ -	\$ 3,889.47	\$ 364.64	\$ 244.00	\$ -
ARRAGA JAIMES PAOLA	INTENDENTE	EV	01/09/2018	AJPS200810HMNNR001	AJPS200810R74	\$ 3,170.00	\$ -	\$ 4,171.05	\$ 391.04	\$ 230.00	\$ -
CHAVEZ BENITEZ MARIA YULISA	INTENDENTE	EV	01/09/2018	CAB1961204HMNNH001	CAB1961204R16	\$ 3,170.00	\$ -	\$ 4,171.05	\$ 391.04	\$ 230.00	\$ -
SOLORIZANO LUNA TERESA	INTENDENTE	EV	01/09/2018	SOLT620724HMNNLNR05	SOLT620724R48	\$ 3,170.00	\$ -	\$ 4,171.05	\$ 391.04	\$ 230.00	\$ -
JAIMES MEJIA ESVELIA	INTENDENTE	EV	01/09/2018	JAME850818HMNNR005	JAME850818R84	\$ 3,624.00	\$ -	\$ 4,768.42	\$ 447.04	\$ 176.00	\$ -
WENCES RODRIGUEZ SANDRA	INTENDENTE	EV	01/09/2018	WERS931023HMNNR007	WERS931023R43	\$ 3,170.00	\$ -	\$ 4,171.05	\$ 391.04	\$ 258.00	\$ -
SANCHEZ PEREZ NERYDIA	INTENDENTE	EV	01/09/2018	SAPN940209HMNNR007	SAPN940209R43	\$ 3,170.00	\$ -	\$ 4,171.05	\$ 391.04	\$ 230.00	\$ -
SIERRA JAIMES ARACELI	INTENDENTE	EV	01/09/2018	SIAJ670212HMNNR003	SIAJ670212R40	\$ 3,170.00	\$ -	\$ 4,171.05	\$ 391.04	\$ 230.00	\$ -
NIETO YOLANDA	INTENDENTE	EV	01/09/2018	NIY050615HMNNR004	NIY050615R24	\$ 4,508.00	\$ -	\$ 5,931.58	\$ 556.09	\$ 92.00	\$ -
CHAVEZ AVILA LUCIANO	VELADOR	EV	01/09/2018	CAAL560619HMNNV007	CAAL560619R28	\$ 3,624.00	\$ -	\$ 4,768.42	\$ 447.04	\$ 176.00	\$ -
MONDRAGON CARDOSO JOSE	VELADOR	EV	01/09/2018	MOC1400110HMNNR003	MOC1400110R1A	\$ 3,384.00	\$ -	\$ 4,452.63	\$ 417.43	\$ 216.00	\$ -
MAGANA LIVERATO FELIPE	VELADOR	EV	01/09/2018	MAF550206HMNNV003	MAF550206R2A	\$ 3,384.00	\$ -	\$ 4,452.63	\$ 417.43	\$ 216.00	\$ -
BENITEZ JAIMES REYOLINDO	VELADOR	EV	01/09/2018	BEJR701117HMNNV000	BEJR701117C62	\$ 4,508.00	\$ -	\$ 5,931.58	\$ 556.09	\$ 92.00	\$ -
MIRANDA OLIVARES MARCIANA	INTENDENTE	EV	01/09/2018	MIOV630104HMNNR102	MIOV630104R9A	\$ 3,624.00	\$ -	\$ 4,768.42	\$ 447.04	\$ 176.00	\$ -
ESPIÑAZA MIRANDA ANTONIO	AYUDANTE DE JARDINERIA	EV	01/09/2018	EIMV900309HMNNR006	EIMV900309R08	\$ 5,976.00	\$ -	\$ 3,607.89	\$ 338.24	\$ 258.00	\$ 76.00
LORENZO CARLOS GASPAR	INTENDENTE	EV	01/09/2018	LOGC340427HMNNR007	LOGC340427R45	\$ 2,742.00	\$ -	\$ 3,607.89	\$ 338.24	\$ 258.00	\$ -
PONZ SANCHEZ MARTHA ELENA	INTENDENTE	EV	01/09/2018	PESM660729HMNNR007	PESM660729R01	\$ 3,384.00	\$ -	\$ 4,452.63	\$ 417.43	\$ 216.00	\$ -
MONDRAGON CERVANTES RAMON	AYUDANTE DE JARDINERIA	EV	01/09/2018	MOCR860721HMNNR000	MOCR860721R14	\$ 4,508.00	\$ -	\$ 5,931.58	\$ 556.09	\$ 92.00	\$ -
MEZA HERNANDEZ PABLO	AYUDANTE DE JARDINERIA	EV	01/09/2018	MEHP70428HMNNR005	MEHP70428R173	\$ 3,838.00	\$ -	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$ -
BENITEZ SIERRA HUGO ALBERTO	AYUDANTE DE JARDINERIA	EV	01/09/2018	BESH981117HMNNR006	BESH981117R48	\$ 3,838.00	\$ -	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$ -
MORENO JAIMES AMADO	ENCARGADO JARDINERIA	EV	01/09/2018	MOJAG10913HMNNR006	MOJAG10913R65	\$ 8,100.00	\$ -	\$ 11,452.63	\$ 1,073.68	\$ -	\$ 704.00
ENCARGADO JARDINERIA	ENCARGADO JARDINERIA	EV	01/09/2018	REAP30128HMNNR000	REAP30128R42	\$ 9,180.00	\$ -	\$ 12,078.95	\$ 1,132.40	\$ -	\$ 780.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SANTACRUZ GUTIERREZ ESTEBAN	EV	01/09/2018	PANTEON MUNICIPAL	SAGE620803771	\$	2,742.00	\$	3,607.89	\$	338.24	\$	258.00
VILLA VENCES MARTIN	EV	01/09/2018	PANTEONERO	VIVM980917HVNLR05	\$	3,624.00	\$	4,768.42	\$	447.04	\$	1,766.00
RAMIREZ BENITEZ JOSE LUIS	EV	01/09/2018	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	RABL570621HMMNNS02	\$	8,704.00	\$	11,452.63	\$	1,073.68	\$	704.00
JAIMES MONDRAGON ELIAS	EV	01/09/2018	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	JAIMES60417HMMNLR09	\$	8,704.00	\$	11,452.63	\$	1,073.68	\$	704.00
MARTINEZ CARDENAS IRVAN FERNANDO	EV	01/09/2018	RECOLECTOR DE BASURA	MAC9500201R19	\$	6,126.00	\$	8,060.53	\$	755.67	\$	126.00
JAIMES NIETO RAFAEL	EV	01/09/2018	RECOLECTOR DE BASURA	JANR840706K38	\$	6,126.00	\$	8,060.53	\$	755.67	\$	126.00
CORTES RUBIO AGUSTIN	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	CORA670426HNNR608	\$	6,126.00	\$	8,060.53	\$	755.67	\$	126.00
HERRERA RAMOS J ALBERTO	EV	01/09/2018	RECOLECTOR DE BASURA	HERA571121HNNRML06	\$	6,126.00	\$	8,060.53	\$	755.67	\$	126.00
GALLEGOS AVILEZ FERRAN	EV	01/09/2018	RECOLECTOR DE BASURA	GAAE560818HNNRVL16	\$	6,126.00	\$	8,060.53	\$	755.67	\$	126.00
AVILA REYES ALEXANDRO	EV	01/09/2018	RECOLECTOR DE BASURA	AIRA990730HGRVY107	\$	6,126.00	\$	8,060.53	\$	755.67	\$	126.00
CHAVEZ FAVIADO ANTONIO	EV	01/09/2018	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA	CAF4831026HMHJ09	\$	4,508.00	\$	5,931.58	\$	556.09	\$	92.00
JOVE REYES HECTOR	EV	01/09/2018	SISTEMA DE AGUA POTABLE	JORH4651103HMHY07	\$	4,508.00	\$	5,931.58	\$	556.09	\$	92.00
CAMPUZANO MEZA ROQUE	EV	01/09/2018	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA	CAMR930923HMMNR008	\$	4,508.00	\$	5,931.58	\$	556.09	\$	92.00
VILLEGAS MERLAN VENANCIO	EV	01/09/2018	PIPA DE AGUA	VIMV700720K69	\$	4,508.00	\$	5,931.58	\$	556.09	\$	92.00
BUSTOS ROSALES DEMETRIO	EV	01/09/2018	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA	BUPT75121R1TA	\$	4,508.00	\$	12,392.11	\$	1,161.76	\$	818.00
ULLOA ROSA FRANCISCO	EV	01/09/2018	SISTEMA DE AGUA POTABLE	UDRF480420HNNR09	\$	4,508.00	\$	5,931.58	\$	556.09	\$	92.00
CASTILLO SANCHEZ BIBIANA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	CASB960731MVMNSB07	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
DIAZ REYNOSO PAULINA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	DIRP460910Q018	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
JAIMES GARCIA JUANA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	JAGI7302217J1U6	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
REYES RODRIGUEZ MAGDALENA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	REM830729MNVIA	\$	2,102.00	\$	3,607.89	\$	338.24	\$	298.00
PEREZ POMPA CANDIDO	EV	01/09/2018	INTENDENTE	PEPC560213CC6	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
RODRIGUEZ PORCALLO MARIA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	ROP610524Q22	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
BERRUM REYNOSO ELIA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	BERE570608MNVY06	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
CASTREJON PATINO MARIA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	CAPM580520BB4	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
GARCIA GUERRERO MARIA CRISTINA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	GAGC850213LR7	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
CASTAÑEDA DIAZ MA MERCEDES	EV	01/09/2018	INTENDENTE	CADM660930MNSZR04	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
PATINO TORRES MA CAROLINA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	PATCS60916MNVTR07	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
GARCIA DIAZ CONSTANTINA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	GADCS60311MNNRZS07	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
YAÑEZ VILLEGAS ELIA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	YAV660622MNNLX07	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
GALLEGOS CONEJOS LUZ ANAHI	EV	01/09/2018	INTENDENTE	GACL79050908J43	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
OCAMPO JAIMES ANTONIA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	OAJA600613MNVCM04	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
TORRES RUJZ YASEL	EV	01/09/2018	INTENDENTE	TORY900310QW8	\$	2,102.00	\$	2,765.79	\$	259.29	\$	298.00
DE LA CRUZ OROZCO SALVADOR	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	CUOS751012HNNR06	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
RAMI REZ OLIVARES DAVID	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	RAOD550228HNNMLV04	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
RENOVA RAZA SOTERO	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	DEFS8310724FT0	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
DIAZ FRANCO JORGE	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	DI690654HNNRZ806	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
GUTIERREZ GARNICA ISMAEL	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	GUGI691209HNNTR506	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
JAIMES TORRES JULIAN	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	JATJ960522HMMNLR03	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
CABALLERO MONDRAGON JOSE GUADALUPE	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	CAMG000910J49	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
MAYA JAIMES NOIBERTO	EV	01/09/2018	CHOFER DE VOLTEO	MAIN640627HNNVML06	\$	8,704.00	\$	11,452.63	\$	1,073.68	\$	704.00
MEZA FLORES ALEJANDRO	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	MEFA990925D49	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
JAIMES CASTRO JULIAN	EV	01/09/2018	CHOFER DE RETRO	JACI720912HMMNLS104	\$	8,704.00	\$	11,452.63	\$	1,073.68	\$	704.00
GAONA ARROYO FRANCISCO	EV	01/09/2018	CHOFER	GAAF670213HNNRNR04	\$	6,620.00	\$	8,710.53	\$	816.61	\$	220.00
SOTOMAYOR MONROY IGNACIO	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	SOMI990914L58	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
VILCHIS DELGADO LUIS FERNANDO	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	VIDL970530L19	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
ELIZABETH ANTONIJEZ TEODORO	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	EIA19910126C06	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
VILLA LEON MARTINIANO	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	VILM750702140	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
CAMPUZANO ZAVALA VICTOR	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	CAZV820816HMMNVV06	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
PATINO GUTIERREZ J. LUZ	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	PAGI731012C09	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
HERNADEZ SOTO DANIEL	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	HESD920822HNNRTR02	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
DIAZ FRANCO NOEL	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	DIFN980115HNNR06	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
TORRES LOPEZ FERRAN	EV	01/09/2018	VELADOR	TOLE680419B7	\$	7,384.00	\$	9,650.00	\$	904.69	\$	334.00
GOMEZ VARGAS MOISES	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	GOVM720701HNNRMS08	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
CORONA DELGADO ANABEL	EV	01/09/2018	INTENDENTE	CODV00322MNNLR01	\$	3,842.00	\$	4,452.63	\$	417.43	\$	216.00
MAGANA GARCIA MARIA ELENA	EV	01/09/2018	AYUDANTE GENERAL	MAGEE81122MNNR03	\$	3,784.00	\$	3,607.89	\$	338.24	\$	258.00
REYNOSO SANCHEZ JUAN JOSE	EV	01/09/2018	TECNICO EQUIPO JARDINERIA	RESJ770121HMMNVR06	\$	3,838.00	\$	5,050.00	\$	473.44	\$	162.00
CASTRO RAMIREZ JOSE SOCORRO	EV	01/09/2018	AUXILIAR DE HERRERIA	CAR838706275K2	\$	4,754.00	\$	6,255.26	\$	586.43	\$	46.00
ESPINOSA RUIZ EVOBIA	EV	01/09/2018	JEFA CUADRILLA	EIRE690509UD9	\$	3,696.00	\$	8,415.79	\$	788.98	\$	196.00
HUERTA HERNANDEZ ANDRES	EV	01/09/2018	RECOLECTOR DE BASURA	HUHA820215HNNRNR01	\$	5,452.00	\$	7,173.68	\$	672.53	\$	52.00
HUERTA ESTEBES OLIVA	EV	01/09/2018	INTENDENTE	HUEO890528MNNR05	\$	2,742.00	\$	3,607.89	\$	338.24	\$	258.00
GUERRA DUARTE TEODILLO	EV	01/09/2018	ELECTRICISTA	GUDT831226HNNR09	\$	10,624.00	\$	13,978.95	\$	1,310.53	\$	1,024.00
MACEDO MARTINEZ VEVELO	EV	01/10/2018	HERRERO	MMME870619HMMNCR08	\$	4,970.00	\$	6,539.47	\$	613.08	\$	30.00
SANCHEZ DE LA TORRE SUGEY ANAHI	EV	16/09/2018	INTENDENTE	SATF930126MNNR00	\$	2,956.00	\$	3,889.47	\$	364.64	\$	244.00
SERRATO CARLOS	EV	31/10/2018	SISTEMA DE AGUA POTABLE	SEXC590926HMMNRR08	\$	4,508.00	\$	5,931.58	\$	556.09	\$	92.00
LOPEZ ORTIZ MANUEL	EV	16/09/2018	RECOLECTOR DE BASURA	LOOM900828HMMNPR02	\$	3,624.00	\$	4,768.42	\$	447.04	\$	176.00
BENITEZ GALLISTE J ASCENCION	EV	16/09/2018	RECOLECTOR DE BASURA	BEGI670228HMMNLS05	\$	3,624.00	\$	4,768.42	\$	447.04	\$	176.00
JAIMES GARCIA RAQUEL	EV	16/09/2018	INTENDENTE	JAGR660822MNNRMR03	\$	3,884.00	\$	4,452.63	\$	417.43	\$	216.00

											TOTALES	\$	555,724.00	\$	-	\$	728,584.21	\$	68,304.77	\$	18,166.00	\$	15,690.00
											TOTAL MENSUAL UR 011 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	6,644,688.00	\$	-	\$	728,584.21	\$	68,304.77	\$	217,992.00	\$	188,280.00

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE COMPLETO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
VALDIVIA SANCHEZ DINORATH MARIABEL	C	01/09/2018	VASD891229VICLNN04	VASD891229AH7	\$ 29,004.00	\$	\$ 38,163.16	\$ 3,577.80	\$	\$ 5,004.00
CORTES TALAVEIRA YARITZA	EV	01/09/2018	COTY941114MVMNRI19	COTY941114AI9	\$ 4,970.00	\$	\$ 6,539.47	\$ 613.08	\$ 30.00	\$
GOMEZ ALVARADO JOSE	EV	01/09/2018	GOAJ800404HMMNVI501	GOAJ800404UA2	\$ 8,704.00	\$	\$ 11,452.63	\$ 1,073.68	\$	\$ 704.00
SAUCEDO VALENCEIA MIRIAM	EV	01/09/2018	SAVM891018MNMNCLR07	SAVM891018AI9	\$ 11,110.00	\$	\$ 14,618.42	\$ 1,370.48	\$	\$ 1,110.00
SOLORZANO GARDUÑO ADRIANA LIZBETH	EV	01/09/2018	SOGA830301MNMNLRD00	SOGA830301VA1	\$ 4,970.00	\$	\$ 6,539.47	\$ 613.08	\$ 30.00	\$
GOMEZ MEDINA MAURICIO YARID	EV	01/09/2018	GOMM860517HMMNDR03	GOMM860517R11	\$ 6,126.00	\$	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$	\$ 126.00
SOLORZANO JOVE ISMAEL	EV	01/09/2018	SOIJ920914HMMNLSV04	SOIJ920914RP1	\$ 11,110.00	\$	\$ 14,618.42	\$ 1,370.48	\$	\$ 1,110.00
CHAVEZ JAIMES ROSALIA	EV	01/09/2018	CAIR910604MGRHMS03	CAIR910604I4	\$ 3,838.00	\$	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$
WENCES REYNOSO ESBEDY	EV	01/09/2018	WERE940830MNMNYS04	WERE940830DC5	\$ 3,838.00	\$	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$
QUINTERO PADILLA MACRINA	EV	01/09/2018	QUPM721218MNMNDC00	QUPM721218B6A	\$ 3,838.00	\$	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$
HERNANDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	EV	01/09/2018	HEGM960215HMMNRRN00	HEGM960215B9A	\$ 2,742.00	\$	\$ 3,607.89	\$ 338.24	\$ 258.00	\$
HERNANDEZ GONZALEZ MARBELLA	EV	01/09/2018	HEGM910102MNMNRR06	HEGM910102CM4	\$ 3,838.00	\$	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$
GRANADOS LUPIAN LETICIA	EV	01/09/2018	GALL771009MNMNRP707	GALL771009H24	\$ 14,886.00	\$	\$ 19,586.84	\$ 1,836.77	\$	\$ 1,886.00
PEREZ AYALA VICTORINA	EV	01/09/2018	PEAV560928MNMNRYC01	PEAV560928TH5	\$ 6,126.00	\$	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$	\$ 126.00
<b>012 SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR</b>										
<b>TOTAL ANUAL UR 012 DIF</b>					<b>\$ 115,100.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 151,447.37</b>	<b>\$ 14,198.19</b>	<b>\$ 966.00</b>	<b>\$ 10,066.00</b>
<b>TOTAL ANUAL UR 013 DESARROLLO RURAL</b>					<b>\$ 734,472.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 80,534.21</b>	<b>\$ 7,550.08</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 93,144.00</b>

NOMBRE COMPLETO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
VILLASEÑOR PADILLA SERGIO	C	01/09/2018	VIPS671013HMMNLDRO4	VIPS671013A18	\$ 16,156.00	\$	\$ 21,257.89	\$ 1,992.93	\$	\$ 2,156.00
PEREZNEGRON MENJUEME HONORATO	EV	01/09/2018	PEMH530922HMMNRRN10	PEMH530922KE8	\$ 11,110.00	\$	\$ 14,618.42	\$ 1,370.48	\$	\$ 1,110.00
COORDINADOR OPERATIVO	EV	01/09/2018	JICAB70429HMMNRR09	JICAB70429Y3	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
RAMIREZ MARTINEZ ERIKA	EV	01/09/2018	RAMER871229MNMNRR02	RAMER871229MKG	\$ 5,600.00	\$	\$ 7,368.42	\$ 690.79	\$	\$ 2,156.00
MIRANDA MENDOZA GUILLERMO	EV	16/09/2018	MIMG680511HMMNRR03	MIMG680511K99	\$ 7,334.00	\$	\$ 9,650.00	\$ 904.69	\$	\$ 334.00
CORTES ALEJO MARTIN	EV	16/09/2018	COAMB831204HMMNRR02	COAMB831204H601	\$ 11,110.00	\$	\$ 14,618.42	\$ 1,370.48	\$	\$ 1,110.00
<b>013 DESARROLLO RURAL</b>										
<b>TOTAL ANUAL UR 013 DESARROLLO RURAL</b>					<b>\$ 61,206.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 80,534.21</b>	<b>\$ 7,550.08</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 7,762.00</b>

NOMBRE COMPLETO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
LOPEZ CAMPUZANO LUIS ENRIQUE	C	01/09/2018	LOCL941023HMMNPM500	LOCL941023P68	\$ 13,614.00	\$	\$ 17,913.16	\$ 1,679.36	\$	\$ 1,614.00
MAGAÑA SANCHEZ JOSE ANTONIO	EV	01/09/2018	MASA890209HMMNRR00	MASA890209JA6	\$ 4,970.00	\$	\$ 6,539.47	\$ 613.08	\$ 30.00	\$
GOMEZ JAIME HUBER SAID	EV	01/09/2018	GOIH901201C82	GOIH901201C82	\$ 8,704.00	\$	\$ 11,452.63	\$ 1,073.68	\$	\$ 704.00
JAIMES PERALTA MARCO ANTONIO	EV	01/09/2018	JAPM951106HMMNRR00	JAPM951106T16	\$ 4,970.00	\$	\$ 6,539.47	\$ 613.08	\$ 30.00	\$
SOTO SIERRA MARIA DE LA LUZ	EV	01/09/2018	SOSA921217MNMNRR05	SOSA921217T22	\$ 5,676.00	\$	\$ 7,468.42	\$ 700.16	\$	\$ 76.00
ULLOA CHAVEZ ORVELIN	EV	01/09/2018	UOCC860111LA6	UOCC860111LA6	\$ 6,126.00	\$	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$	\$ 126.00
<b>014 DESARROLLO SOCIAL</b>										
<b>TOTAL ANUAL UR 014 DESARROLLO SOCIAL</b>					<b>\$ 44,060.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 57,973.68</b>	<b>\$ 5,435.03</b>	<b>\$ 60.00</b>	<b>\$ 2,520.00</b>
<b>TOTAL ANUAL UR 015 INSTANCIA DE LA MUJER MICHOACANA</b>					<b>\$ 528,720.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 57,973.68</b>	<b>\$ 5,435.03</b>	<b>\$ 720.00</b>	<b>\$ 30,240.00</b>

NOMBRE COMPLETO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
HERNANDEZ RAMIREZ ANGELICA MA.	C	01/09/2018	HERA650815MNMNRR01	HERA650815SX3	\$ 9,896.00	\$	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$	\$ 896.00
ORTUÑO LEGORRETA MARIABEL	EV	01/09/2018	OULM710915MNMNRR07	OULM710916GDA	\$ 7,334.00	\$	\$ 9,650.00	\$ 904.69	\$	\$ 334.00
HERREIRA LUVIANO MAYANYN	EV	01/09/2018	HELM771023MNMNRR03	HELM771023ZH3	\$ 8,252.00	\$	\$ 10,857.89	\$ 1,017.93	\$	\$ 652.00
<b>015 INSTANCIA DE LA MUJER MICHOACANA</b>										
<b>TOTAL ANUAL UR 015 INSTANCIA DE LA MUJER MICHOACANA</b>					<b>\$ 25,482.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 33,528.95</b>	<b>\$ 3,143.34</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,882.00</b>
<b>TOTAL ANUAL UR 015 INSTANCIA DE LA MUJER MICHOACANA</b>					<b>\$ 305,784.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 33,528.95</b>	<b>\$ 3,143.34</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 22,584.00</b>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
SOLORZANO ALBERTO YAZMIN	COORDINADOR DE EVENTOS	C	01/09/2018	SOAY711031MMNLZ01	SOAY7110311A8	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 904.69	\$ -	\$ 334.00
RAMIREZ MARTINEZ DAVID	AUXILIAR DE EVENTOS	EV	01/09/2018	RAMD910511HWNMRV00	RAMD9105115X3	\$ 7,334.00	\$ -	\$ 9,650.00	\$ 904.69	\$ -	\$ 334.00
RUBIO MARTINEZ GARI BALDE	ENCARGADO DE AUDIO	EV	01/09/2018	RUMG690720HWNBR000	RUMG6907200P1	\$ 13,614.00	\$ -	\$ 17,913.16	\$ 1,679.36	\$ -	\$ 1,614.00
HERNANDEZ CARDENAS ENEDINA	CONDUCTORA DE EVENTOS IMPALS.	EV	01/09/2018	HECE911123MMNRRN06	HECE9111232W1	\$ 11,110.00	\$ -	\$ 14,618.42	\$ 1,370.48	\$ -	\$ 1,110.00
CHAVEZ BENITEZ VICTOR MANUEL	AUXILIAR DE AUDIO	EV	01/09/2018	CABV950628HMMNHC08	CABV950628TV8	\$ 5,676.00	\$ -	\$ 7,468.42	\$ 700.16	\$ -	\$ 76.00
BARRETA SABINO	RESPONSABLE DE PERIFONEO	EV	01/09/2018	BASX421230HMMNR600	BASX421230AG6	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$ -	\$ 126.00
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 51,194.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 67,360.53</b>	<b>\$ 6,315.05</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,594.00</b>

016 PROTOCOLO Y EVENTOS

TOTAL ANUAL UR 016 PROTOCOLO Y EVENTOS						\$ 614,328.00	\$ -	\$ 67,360.53	\$ 6,315.05	\$ -	\$ 43,128.00
--	--	--	--	--	--	---------------	------	--------------	-------------	------	--------------

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
SOLACHE CASTILLO CLEMENCIA	DIRECTORA DE LA CASA DE CULTURA	C	01/09/2018	SOCCT71205MMNLSL06	SOCCT712058W7	\$ 8,252.00	\$ -	\$ 10,857.89	\$ 1,017.93	\$ -	\$ 652.00
REYNA CHARCO JULIO CESAR	SUBDIRECTOR CASA DE LA CULTURA	EV	01/09/2018	RECI870920HERYHL07	RECI870920N19	\$ 8,704.00	\$ -	\$ 11,452.63	\$ 1,073.68	\$ -	\$ 704.00
REYNOSO SOLACHE BRICEIDE	SECRETARIA EJECUTIVA	EV	01/09/2018	RESB921229MMNVL01	RESB9212293W1	\$ 3,838.00	\$ -	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$ -
GUTIERREZ SANCHEZ GERARDO	INSTRUCTOR DE MUSICA	EV	01/09/2018	GUSG510924HMMNTR09	GUSG5109245P6	\$ 3,624.00	\$ -	\$ 4,768.42	\$ 447.04	\$ 176.00	\$ -
JARAMILLO SOLORZANO RAMIRO	INSTRUCTOR DE MUSICA	EV	01/09/2018	JASR850401HMMNRLM06	JASR850401315	\$ 3,384.00	\$ -	\$ 4,452.63	\$ 417.43	\$ 216.00	\$ -
JIMENEZ HERNANDEZ LEOGEGARIO	MAESTRO DE MANUALIDADES	EV	01/09/2018	JHIL750306HMMNRRD06	JHIL7503066R4	\$ 3,384.00	\$ -	\$ 4,452.63	\$ 417.43	\$ 216.00	\$ -
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 31,186.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 41,034.21</b>	<b>\$ 3,846.96</b>	<b>\$ 770.00</b>	<b>\$ 1,356.00</b>

017 CASA DE LA CULTURA

TOTAL ANUAL UR 017 CASA DE LA CULTURA						\$ 374,232.00	\$ -	\$ 41,034.21	\$ 3,846.96	\$ 9,240.00	\$ 16,272.00
---------------------------------------	--	--	--	--	--	---------------	------	--------------	-------------	-------------	--------------

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
MORENO SIERRA VENICIO	COORDINADOR DE LA JUVENTUD	EV	01/09/2018	MOSV800823HMMNRR09	MOSV800823516	\$ 8,704.00	\$ -	\$ 11,452.63	\$ 1,073.68	\$ -	\$ 704.00
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 8,704.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 11,452.63</b>	<b>\$ 1,073.68</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 704.00</b>

18 COORDINACION DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
LOPEZ PARRA JOSE ULISES	DIRECTOR DE DEPORTES	C	01/09/2018	LOPU710926HMMNRLR09	LOPU710926312	\$ 12,342.00	\$ -	\$ 16,239.47	\$ 1,522.45	\$ -	\$ 1,342.00
GOMEZ FLORES EDGAR ROMAN	AUXILIAR DE DEPORTES	EV	01/09/2018	GOFE180627HMMNVL02	GOFE1806279FA	\$ 8,060.53	\$ -	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$ -	\$ 126.00
MAGANA MAGANDA ALFONSO	AUXILIAR DE DEPORTES	EV	01/09/2018	GAMA571031HMMNRLM06	GAMA571031NV5	\$ 6,126.00	\$ -	\$ 8,060.53	\$ 755.67	\$ -	\$ 126.00
MAGANA MEDINA REFUGIO	AUXILIAR DE DEPORTES	EV	01/09/2018	MANMR870232HMMNRRD08	MANMR870230X5	\$ 9,896.00	\$ -	\$ 13,021.05	\$ 1,220.72	\$ -	\$ 896.00
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 34,490.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 45,381.58</b>	<b>\$ 4,254.52</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,490.00</b>

TOTAL MENSUAL UR 018 COORDINACION DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

TOTAL MENSUAL UR 018 COORDINACION DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE						\$ 43,194.00	\$ -	\$ 56,834.21	\$ 5,328.21	\$ -	\$ 3,194.00
---	--	--	--	--	--	--------------	------	--------------	-------------	------	-------------

TOTAL ANUAL UR 018 COORDINACION DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

TOTAL ANUAL UR 018 COORDINACION DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE						\$ 518,328.00	\$ -	\$ 56,834.21	\$ 5,328.21	\$ -	\$ 38,328.00
---	--	--	--	--	--	---------------	------	--------------	-------------	------	--------------

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
ARELLANO SALMERON ARQUIMIDES	COORDINADOR EDUCACION	C	01/09/2018	AESA770115HGRRR09	AESA7701151B0	\$ 16,156.00	\$ -	\$ 21,257.89	\$ 1,992.93	\$ -	\$ 2,156.00
GARDUÑO SERRANO JOSE LUIS	AUXILIAR COORDINACION EDUCACION	EV	01/09/2018	GASJ780726HMMNRRS03	GASJ7807265T0	\$ 11,110.00	\$ -	\$ 14,618.42	\$ 1,370.48	\$ -	\$ 1,110.00
NUÑEZ GARCIA ENEDINA	SECRETARIA EJECUTIVA	EV	01/09/2018	NUGE930613MMNRRN06	NUGE9306137Q1	\$ 5,676.00	\$ -	\$ 7,468.42	\$ 700.16	\$ -	\$ 76.00
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 32,942.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 43,344.74</b>	<b>\$ 4,063.57</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,342.00</b>

TOTAL ANUAL UR 019 COORDINACION DE EDUCACION

TOTAL ANUAL UR 019 COORDINACION DE EDUCACION						\$ 395,304.00	\$ -	\$ 43,344.74	\$ 4,063.57	\$ -	\$ 40,104.00
--	--	--	--	--	--	---------------	------	--------------	-------------	------	--------------

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	CURP	RFC	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSAACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR
SANCHEZ DE LA TORRE JAIME	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	C	01/09/2018	SATJ880223HMMNRRM07	SATJ880223DF9	\$ 16,156.00	\$ -	\$ 21,257.89	\$ 1,992.93	\$ -	\$ 2,156.00
ESPINOZA MIRANDA FELIPE	AUXILIAR DE ECOLOGIA	EV	01/09/2018	EIMF820526HMMNRRM00	EIMF820526985	\$ 4,970.00	\$ -	\$ 6,539.47	\$ 613.08	\$ 30.00	\$ -
SANCHEZ ZEPEDA ADAN	MAINT. BOULEVARD GIORIETAS	EV	01/09/2018	SAZA870301HMMNRRD01	SAZA870301CO0	\$ 3,838.00	\$ -	\$ 5,050.00	\$ 473.44	\$ 162.00	\$ -
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 24,964.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 32,847.37</b>	<b>\$ 3,079.44</b>	<b>\$ 192.00</b>	<b>\$ 2,156.00</b>

TOTAL ANUAL UR 020 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

TOTAL ANUAL UR 020 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE						\$ 299,568.00	\$ -	\$ 32,847.37	\$ 3,079.44	\$ 2,304.00	\$ 25,872.00
--	--	--	--	--	--	---------------	------	--------------	-------------	-------------	--------------

TABULADOR DE SUELDOS				
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019				
NOMBRE DEL MUNICIPIO: TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO				
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
	PRESIDENTA MUNICIPAL	1	E	\$ 65,296.00
	SINDICO MUNICIPAL	1	E	\$ 36,850.00
	REGIDOR	7	E	\$ 34,234.00
	CONTRALOR	1	C	\$ 29,004.00
	OFICIAL MAYOR	1	C	\$ 21,244.00
	PRESIDENTA DEL DIF	1	C	\$ 29,004.00
	SECRETARIO GENERAL	1	C	\$ 29,004.00
	TESORERO MUNICIPAL	1	C	\$ 29,004.00
	DIRECTOR DE OBRAS PULICAS	1	C	\$ 18,700.00
	DIRECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	1	C	\$ 18,700.00
	ESCOLTA "A"	1	C	\$ 18,700.00
	SECRETARIO PARTICULAR	1	C	\$ 18,700.00
	SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1	EV	\$ 18,700.00
	ASESOR DE PRESIDENCIA	1	EV	\$ 17,428.00
	COORDINADOR EDUCACION	1	C	\$ 16,156.00
	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	1	C	\$ 16,156.00
	DIRECTOR DESARROLLO RURAL	1	C	\$ 16,156.00
	ESCOLTA "B"	1	C	\$ 16,156.00
	INGENIERO	1	EV	\$ 16,156.00
	CONTADOR	1	EV	\$ 14,886.00
	DIRECTORA DEL DIF	1	EV	\$ 14,886.00
	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	C	\$ 13,614.00
	ENC. DE DESPACHAR COMBUSTIBLE	1	EV	\$ 13,614.00
	ENCARGADO DE AUDIO	1	EV	\$ 13,614.00
	ESCOLTA "C"	2	C	\$ 13,614.00
	POLICIA RAZO "JEFE DE GRUPO"	1	EV	\$ 13,614.00
	ENCARGADO DE SISTEMAS	1	EV	\$ 13,614.00
	AUXILIAR OBRAS PUBLICAS "A"	1	EV	\$ 12,342.00
	CHOFER DE MAQUINARIA "A"	1	EV	\$ 12,342.00
	DIRECTOR DE DEPORTES	1	C	\$ 12,342.00
	ENLACE MIGRANTE	1	EV	\$ 12,342.00
	ASESOR JURIDICO "A"	1	EV	\$ 12,342.00
	SUBDIRECTOR SERV.MPALES	2	EV	\$ 12,342.00
	ARQUITECTO	1	EV	\$ 11,110.00
	AUXILIAR COORDINACION EDUCACION	1	EV	\$ 11,110.00
	CHOFER DE MAQUINARIA "B"	1	EV	\$ 11,110.00
	CONDUCTORA DE EVENTOS MPALS.	1	EV	\$ 11,110.00
	DOCTOR	1	EV	\$ 11,110.00
	ENCARGADO DEL PARQUE VEHICULAR	1	EV	\$ 11,110.00
	POLICIA RAZO "B"	2	EV	\$ 11,110.00
	RESPONSABLE MAQUINARIA PESADA	1	EV	\$ 11,110.00
	SECRETARIA EJECUTIVA "A"	1	C	\$ 11,110.00
	SUBDIRECTOR DES. RURAL	1	EV	\$ 11,110.00
	TRABAJADORA SOCIAL	1	EV	\$ 11,110.00
	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	1	EV	\$ 10,624.00
	ELECTRICISTA	1	EV	\$ 10,624.00
	ALBAÑIL "A"	1	EV	\$ 9,896.00
	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	1	EV	\$ 9,896.00
	COORDINADOR DE SERV.MPALES "A"	1	EV	\$ 9,896.00
	COORDINADOR OPERATIVO	1	EV	\$ 9,896.00
	DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	1	C	\$ 9,896.00
	POLICIA RAZO "C"	15	EV	\$ 9,896.00
	PROTECCION CIVIL	6	EV	\$ 9,896.00
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA "A"	1	EV	\$ 9,418.00
	AUXILIAR OBRAS PUBLICAS "B"	1	EV	\$ 9,180.00
	ENCARGADO JARDINERIA "A"	1	EV	\$ 9,180.00
	ASISTENTE PERSONAL DE LA PRESIDENTA	2	C	\$ 8,704.00
	AUXILIAR ENLACE MIGRANTE	1	EV	\$ 8,704.00
	CHOFER "A"	2	EV	\$ 8,704.00
	CHOFER DE VOLTEO	1	EV	\$ 8,704.00
	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	2	EV	\$ 8,704.00
	COORDINADOR DE LA JUVENTUD	1	EV	\$ 8,704.00
	ENCARGADO JARDINERIA "B"	1	EV	\$ 8,704.00
	ENLACE MUNICIPAL	1	EV	\$ 8,704.00
	GESTOR MUNICIPAL	1	EV	\$ 8,704.00
	ASESOR JURIDICO "B"	1	EV	\$ 8,704.00
	OPERADOR DE RETRO	1	EV	\$ 8,704.00
	SUBDIRECTOR CASA DE LA CULTURA	1	EV	\$ 8,704.00
	SUBDIRECTOR DE DES. SOCIAL	1	EV	\$ 8,704.00
	COORDINADORA	1	EV	\$ 8,252.00
	DIRECTORA DE LA CASA DE CULTURA	1	C	\$ 8,252.00

ASISTENTE DE COORDINACION	1	EV	\$	7,334.00
AUXILIAR DE EVENTOS	1	EV	\$	7,334.00
CAJERA	1	EV	\$	7,334.00
CHOFER "B"	1	EV	\$	7,334.00
CHOFER DE MAQUINARIA "C"	1	EV	\$	7,334.00
COORDINADOR DE EVENTOS	1	C	\$	7,334.00
ENCARGADO DE BODEGA "A"	1	EV	\$	7,334.00
VELADOR "A"	1	EV	\$	7,334.00
CHOFER "C"	1	EV	\$	6,620.00
JEFA CUADRILLA	1	EV	\$	6,396.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	EV	\$	6,126.00
AUXILIAR DE DEPORTES "B"	2	EV	\$	6,126.00
AYUDANTE GENERAL "A"	1	EV	\$	6,126.00
CHOFER "D"	1	EV	\$	6,126.00
COMUNICACION SOCIAL "A"	1	EV	\$	6,126.00
COORDINADOR DE SERV.MPALES "B"	1	EV	\$	6,126.00
COORDINADORA REG. COCINAS	1	EV	\$	6,126.00
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	1	EV	\$	6,126.00
RECOLECTOR DE BASURA "A"	6	EV	\$	6,126.00
RESPONSABLE DE PERIFONEO	1	EV	\$	6,126.00
SECRETARIA EJECUTIVA "B"	4	EV	\$	6,126.00
SECRETARIO EJECUTIVO	2	EV	\$	6,126.00
ASESOR DE TESORERIA	1	EV	\$	5,676.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	1	EV	\$	5,676.00
AUXILIAR DE AUDIO	1	EV	\$	5,676.00
AYUDANTE DE JARDINERIA "A"	1	EV	\$	5,676.00
CHOFER "E"	1	EV	\$	5,676.00
COMUNICACION SOCIAL "B"	1	EV	\$	5,676.00
INSPECTOR DEL RASTRO MPAL	1	EV	\$	5,676.00
SECRETARIA EJECUTIVA "C"	3	EV	\$	5,676.00
SECRETARIA EJECUTIVA "D"	1	EV	\$	5,600.00
RECOLECTOR DE BASURA "B"	1	EV	\$	5,452.00
ANALISTA	2	EV	\$	4,970.00
ASISTENTE DE DESARROLLO SOCIAL	1	EV	\$	4,970.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	EV	\$	4,970.00
AUXILIAR DE ECOLOGIA	1	EV	\$	4,970.00
ENCARGADO DE BLOCKERA	1	EV	\$	4,970.00
HERRERO	1	EV	\$	4,970.00
PROMOTORA "A"	1	EV	\$	4,970.00
SECRETARIA EJECUTIVA "E"	4	EV	\$	4,970.00
AUXILIAR DE HERRERIA	1	EV	\$	4,754.00
AYUDANTE DE JARDINERIA "B"	1	EV	\$	4,508.00
CHOFER "F"	1	EV	\$	4,508.00
INTENDENTE "A"	1	EV	\$	4,508.00
PIPA DE AGUA	1	EV	\$	4,508.00
SISTEMA DE AGUA POTABLE	3	EV	\$	4,508.00
SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA "B"	2	EV	\$	4,508.00
VELADOR "B"	1	EV	\$	4,508.00
ALBAÑIL "B"	1	EV	\$	4,264.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1	EV	\$	4,264.00
CHOFER "G"	1	EV	\$	4,264.00
CHOFER DE PIPA DE AGUA	1	EV	\$	4,264.00
ENCARGADO DE BODEGA "B"	1	EV	\$	4,264.00
INTENDENTE "B"	1	EV	\$	4,264.00
PANTEONERO "A"	1	EV	\$	4,264.00
SECRETARIA DE REGIDURIA	1	EV	\$	4,264.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL	1	EV	\$	3,838.00
AYUDANTE DE JARDINERIA "C"	1	EV	\$	3,838.00
AYUDANTE GENERAL "B"	20	EV	\$	3,838.00
JARDINERO "A"	1	EV	\$	3,838.00
MANT. BOULEVARD GLORIETAS	1	EV	\$	3,838.00
PROMOTORA "B"	3	EV	\$	3,838.00
SECRETARIA EJECUTIVA "G"	2	EV	\$	3,838.00
TECNICO EQUIPO JARDINERIA	1	EV	\$	3,838.00
AYUDANTE DE JARDINERIA "D"	1	EV	\$	3,624.00
INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	1	EV	\$	3,624.00
INTENDENTE "C"	2	EV	\$	3,624.00
JARDINERO "B"	1	EV	\$	3,624.00
PANTEONERO "B"	2	EV	\$	3,624.00
SECRETARIA EJECUTIVA "H"	1	EV	\$	3,624.00
VELADOR "C"	2	EV	\$	3,624.00
INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	1	EV	\$	3,384.00
INTENDENTE "D"	3	EV	\$	3,384.00
ENCARGADA JARDIN MUNICIPAL	1	EV	\$	3,384.00
JEFE DE TENENCIA	4	E	\$	3,384.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

MAESTRO DE MANUALIDADES	1	EV	\$	3,384.00
MENSAJERO	1	EV	\$	3,384.00
RECOLECTOR DE BASURA "C"	3	EV	\$	3,384.00
VELADOR "D"	2	EV	\$	3,384.00
INTENDENTE "E"	5	EV	\$	3,170.00
INTENDENTE "F"	2	EV	\$	2,956.00
VELADOR "E"	2	EV	\$	2,956.00
AYUDANTE DE PIPA	1	EV	\$	2,742.00
AYUDANTE GENERAL "C"	2	EV	\$	2,742.00
INTENDENTE "G"	6	EV	\$	2,742.00
PANTEONERO "C"	1	EV	\$	2,742.00
VELADOR "F"	1	EV	\$	2,742.00
INTENDENTE "H"	15	EV	\$	2,102.00
	<b>TOTAL</b>	<b>268</b>		

COPIA SIN VALOR LEGAL